ANÁLISIS TECNICO DE LA CAPACIDAD INSTALADA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"

DOCUMENTO TÉCNICO

YESENIA HERANNDEZ HERNANDEZ

GERENTE

ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES

LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

2025

Contenido

1. INTRODUCCION 7

2. PRESENTACION 9

3. OBJETIVOS 11

2.1. GENERAL 11

2.2. ESPECÍFICOS 11

4. JUSTIFICACION 12

4.1. PROYECCIÓN SOCIAL Y BENEFICIARIOS 14

5. CAPITULO 1. DEL CONTEXTO TERRITORIAL, DEMOGRAFICO Y NECESIDAD DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR 16

5.1. UBICACIÓN (ACCESIBILIDAD) GEOGRÁFICA 16

..... 16

5.2. DENSIDAD POBLACIONAL POR KILÓMETRO CUADRADO 17

5.3. ANÁLISIS DE LOS PRESTADORES DE SALUD EN EL ÁREA DE INFLUENCIA 18

5.4. LÍMITES GEOGRÁFICOS 19

5.5. VIAS DE COMUNICACION 20

5.6. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN 22

6. GENERALIDADES DE EL HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES E.S.E 38

6.1. DESCRIPCION DE LA ESE 38

6.2. PORTAFOLIO DE SERVICIOS 43

6.3. HABILITACION DE LOS SERVICIOS 48

6.4. PERFIL EPIDEMIOLOGICO DE LA ESE. 50

6.5. ESTADO DEL ASEGURAMIENTO EN EL MUNICIPIO EN LA E.S.E 56

7. PRODUCCION DE SERVICIOS 58

8. ANALISIS DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE 60

8.1. PROBLEMÁTICA 61

9. INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.....63

9.1. INFORME ESTÁNDAR DE INFRAESTRUCTURA – CONDICIONES MÍNIMAS DE HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL65

10. ANALISIS DE PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DEL HOSPITAL.....87

11. ANALISIS DE PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DEL HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES90

11.1. GRUPO DE CONSULTA EXTERNA90

12. CAPACIDAD INSTALADA ACTUAL VS PROPUESTA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR. (ANEXOS) 128

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1Distancia en kilómetros entre municipio y el municipio vecino. 21
Tabla 2 Proporción de la Población por ciclo vital, Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar 2018, 2023 y 2028. 24
Tabla 3 Otros indicadores de estructura demográfica en La Jagua de ibirico, 2019, 2024, 2029... 25
Tabla 4 Índices demográficos, Interpretación de datos, Municipio de la Jagua de Ibiríco, 2024 ... 25
Tabla 5 Población Por quinquenios víctimas del conflicto armado, Municipio de la Jagua de Ibirico, 2023 28
Tabla 6 Principales causas de morbilidad Atendida, municipio de la Jagua de Ibiríco, 2011 – 2023 32
Tabla 7 Descripción de la ESE 38
Tabla 8 Sedes de la ESE..... 43
Tabla 9 Servicios habilitados Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS. septiembre de 2025. 48
Tabla 10Primeras diez (10) causas de Morbilidad de consulta externa 2024 50
Tabla 11 Primeras diez (10) causas de Morbilidad por Urgencias, año 2024..... 51
Tabla 12 Primeras diez (10) causas de Morbilidad Por odontología 2024 52
Tabla 13 Primeras diez (10) causas de Morbilidad por Hospitalización, año 2024. 54
Tabla 14 Enfermedades de Notificación Obligatoria año 2024. 55
Tabla 15 Mortalidad ESE Año 2024..... 56
Tabla 16 Población contratada Hospital Jorge Isaac Rincón Torres 57
Tabla 17 Producción de servicios 2021-2024 58
Tabla 18 Registro histórico de capacidad instalada de la sede principal..... 87
Tabla 19 Comparativo producción – capacidad instalada..... 87
Tabla 20 Producción histórica 2021-2024 88
Tabla 21 Análisis de producción. 90
Tabla 22 Remisiones consultas especializadas ambulatorias..... 97

LISTADO DE MAPAS

Mapa 1 La Jagua de Ibirico - Cesar 16
Mapa 2 Mapa de Vías de Comunicación, Municipio de la Jagua de Ibirico 21

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Reps 10

1. INTRODUCCION

El derecho a la salud se constitucionalizó de forma expresa en los artículos 44 y 49 de nuestra actual Constitución Política como un derecho inherente a la persona. El Preámbulo de la Constitución Política de 1991 determina como uno de los fines esenciales del Estado colombiano el de garantizar a sus integrantes la vida. A su vez, la protección del derecho a la vida se encuentra positivizada en el artículo 11. Los artículos 48 y 49 constitucionales fueron desarrollados por la Ley 100 de 1993 que, entre otros, la que estructuró el Sistema General de Seguridad Social en Salud el cual tiene como objetivos: regular el servicio público de salud, crear condiciones para el acceso de toda la población al servicio de salud en todos los niveles de atención, cubrir las contingencias de enfermedad general y maternidad de sus afiliados y beneficiarios, y como consecuencia, garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud

El objeto de la Ley 1751 de 2015 del artículo primero, es “garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección”. Por tanto, Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Para garantizar el cumplimiento de estos derechos los prestadores deben cumplir unas características mínimas que se encuentran precisadas en la Resolución 3100 del 2019 en la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los servicios de salud y determina las condiciones mínimas de habilitación que deben cumplir las entidades que prestan servicios de salud con respecto a talento humano, infraestructura, dotación, medicamentos, dispositivos médicos e insumos, procesos prioritarios, historia clínica y registros e interdependencia.

El municipio La Jagua de Ibirico - Cesar, en el departamento del Cesar, cuenta con una Empresa Social del Estado (E.S.E.) de carácter público, categorizada como tipología B, habilitada para la prestación de servicios de baja complejidad (nivel I). Sin embargo, el Hospital Jorge Isaac Rincón Torres presenta limitaciones importantes en su infraestructura, la cual no cumple con las condiciones mínimas de habilitación establecidas en la Resolución 3100 de 2019, ni con los requerimientos establecidos en el documento RED de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Servicios, aprobado el 15 de febrero de 2024. Esta situación impacta negativamente la calidad y seguridad de los servicios prestados, así como las condiciones laborales del personal, además de no responder a la creciente demanda de atención por parte de la población.

El Hospital Jorge Isaac Rincón Torres, pertenece a la Red Subregión Centro, conformada por un importante número de instituciones, la gran mayoría de Primer Nivel de Atención, Todas las ESE de Baja complejidad Tipo B en sus sedes principales, ofertarán los servicios del grupo de Consulta Externa Especializada de Medicina Interna, Ginecoobstetricia y Pediatría. Así mismo, Ortopedia y/o, de igual manera cuenta como Institución de Mediana Complejidad con el Hospital Rosario Pumarejo de López y Hospital San Andrés de Chiriguana que tienen gran importancia geográfica dentro del Departamento al ser el hospital de referencia para los servicios de mediana complejidad de esta amplia zona.

Ante esta realidad, se hace necesaria la evaluación y restructuración de la capacidad instalada del Hospital Jorge Isaac Rincón Torres, con miras a su fortalecimiento y adecuación a los estándares normativos, técnicos y funcionales vigentes, lo cual permitirá garantizar un servicio de salud accesible, seguro, humanizado y de calidad para toda la población.

2. PRESENTACION

La Empresa Social del Estado Hospital Jorge Isaac Rincón Torres es una entidad pública de primer nivel de atención, que pertenece a la subred Centro definida como Baja Complejidad Tipo B, según el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Pública Hospitalaria del Cesar

La ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres presta los servicios de salud actualmente a 55.073 habitantes (DANE 2025) que residen en el municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar. Dentro de sus servicios como Hospital Local y Puesto de Salud definido en el PTRRM aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, realiza actividades de: Servicios: medicina general, enfermería, odontología general, nutrición y dietética, psicología, hospitalización de adultos, hospitalización pediátrica, laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico, servicio farmacéutico, imágenes diagnósticas - ionizantes, toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas, laboratorio citología cervicouterina, atención del parto, urgencias, transporte asistencial básico, terapia física, respiratoria, radiología odontológica. Servicios propuestos: Grupo Consulta Externa: medicina alternativa homeopática (medicina tradicional). Grupo Consulta Externa: Servicio de Consulta Externa Especializada: medicina interna, pediatría, medicina familiar y los demás que apliquen en los diferentes grupos de servicios, teniendo en cuenta el Decreto Ley 893 de 2017 por PDET. También se proyecta el servicio de telemedicina.

Los anteriores servicios se prestan bajo dos modalidades (intramural y extramural).

Ilustración 1 Reps

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	01	HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0107022
Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	01	HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0107023
Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	01	HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	312 -ENFERMERÍA	DHSS0107024
Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	01	HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0107026
Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	01	HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0107028
Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	01	HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0107029
Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	01	HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0107031
Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	01	HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	420 -VACUNACIÓN	DHSS0107032
Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	01	HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0107033
Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	01	HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0107034
Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	01	HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0107035
Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	01	HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	717 -LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS	DHSS0107036
Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	01	HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0107037
Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	01	HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0107038
Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	01	HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0536377
Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	01	HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	748 -RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	DHSS0107039
Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	01	HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0107040
Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	01	HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0107041
Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	01	HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	1102-URGENCIAS	DHSS0107042
Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	01	HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0107043

La E.S.E. Hospital Jorge Isaac Rincón Torres se ha visto duramente afectada por el bajo flujo de recursos y la crisis del Sistema General del sector salud de los últimos años, por lo que no ha sido posible la rehabilitación de la infraestructura física, resultando inadecuado para satisfacer las necesidades de la población.

La actuación del Estado sobre el sector salud trata de adoptar líneas de organización de los servicios basadas en la descentralización de la administración y en la participación ciudadana, además de la mejora de las condiciones para una efectiva prestación de servicios de salud. La realización de obras de infraestructura permitirá la entrega eficiente y adecuada de un paquete básico de servicios de salud a las personas que habitan la zona del proyecto.

La E.S.E. Jorge Isaac Rincón Torres, como responsable de la prestación de los servicios de salud en su jurisdicción, está en la obligación de buscar soluciones a la problemática y necesidades de los establecimientos de salud a cargo de la E.S.E. El proyecto de la construcción de la sede principal de la E.S.E. Hospital Jorge Isaac Rincón Torres se enmarca en el nuevo rol de la E.S.E. dentro del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales del Estado del Cesar.

3. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Determinar la capacidad instalada de la infraestructura física necesaria para garantizar la demanda real, actual y futura, de los servicios de salud que ofrece la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres en el marco del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la E.S.E.

2.2. ESPECÍFICOS

- Establecer la demanda potencial de servicios de salud o la necesidad de servicios a partir de la caracterización de la población según su estado de afiliación al sistema general de seguridad social en salud. Posteriormente, realizar un análisis demográfico, epidemiológico y, por último, evaluar la producción histórica de servicios de la ESE.

- Determinar si se requiere la construcción de nueva capacidad instalada de infraestructura física asociada a la prestación de servicios de salud de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres, en el marco del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de la ESE La Jagua de Ibirico, Cesar. Cumplir con las condiciones mínimas de habilitación relacionadas con infraestructura y procesos prioritarios según la resolución 3100 de 2019.

4. JUSTIFICACION

En el Departamento del Cesar se cuenta con una organización de redes hospitalarias, divididas según su ubicación geográfica y nivel de complejidad, siendo el Hospital Jorge Isaac Rincón Torres el de mayor complejidad de la subredcentro a la cual pertenece la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres.

En el municipio de La Jagua de Ibirico Cesar, las IPS públicas y privadas que operan tienen infraestructuras adaptadas para prestar los servicios de salud, ninguna construida originalmente como institución de salud, lo que afecta la seguridad y limita la integralidad en el proceso de atención.

La infraestructura física actual de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres no permite cumplir con los requisitos de habilitación, impidiendo el cumplimiento de las características de calidad, como acceso, integralidad, seguridad y continuidad. Además, es el único servicio de urgencia disponible para toda la población del municipio.

Es importante resaltar que gran parte de la infraestructura de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres El Hospital Jorge Isaac Rincón Torres, es un ente público dedicado a la prestación de servicios de salud, iniciando su proceso evolutivo en el año 1967 como puesto de salud del municipio de La Jagua de Ibirico Cesar, seguidamente continuo con un avance progresivo convirtiéndose en una entidad descentralizada mediante acuerdo municipal No 008 de septiembre 010 de 1994, cuando fue creado y reglamentado como Centro Materno Infantil y más adelante transformado en empresa social del estado según acuerdo municipal No 008 de Diciembre de 1995; bajo la dirección del médico EDER RODRIGUEZ; dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II, libro segundo de la ley 100 del 23 de diciembre de 1993. Su razón social la constituye la prestación de servicios de salud de baja complejidad, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social. Su

organigrama estructural y funcional se adapta a las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 del 2011. Sus Áreas y Unidades Funcionales responden a las necesidades actuales de servicio, con actividades: de las Rutas Integrales de Atención en salud de promoción y mantenimiento de la salud; Ruta Materno Perinatal y Ruta Cardiovascular, consulta externa (médica y odontológica), hospitalización, urgencias, apoyo terapéutico y apoyo diagnóstico.

Dentro de su área de influencia se encuentra adscrito los centros de salud de los tres corregimientos que posee el municipio: La Palmita, La Victoria de San Isidro y Boquerón

La ESE es un establecimiento público descentralizado de nivel municipal, adscrito a la Alcaldía y dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente de la administración municipal y con autonomía administrativa, construido para prestar los servicios incluidos en los grupos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y en coherencia con la tipología dispuesta para la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres (Tipología Baja B, por el PTRRMR del Departamento del Cesar: Grupo de Consulta Externa, Grupo de Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica, Grupo de Internación y Grupo de Atención Inmediata.

Cabe aclarar que las infraestructuras construidas durante los cambios sufridos por la entidad no han estado acordes con el cumplimiento de las normas de habilitación para instituciones prestadoras de servicios de salud, lo que ha resultado en espacios insuficientes que no generan seguridad, bienestar ni comodidad en la atención de los pacientes que utilizan los servicios de la entidad.

De la misma manera, las adecuaciones realizadas a lo largo del tiempo sin la debida planeación han traído consigo un sinnúmero de inconvenientes para solucionar los problemas en las redes eléctricas, sanitarias y de agua potable, con la particularidad de que no se cuenta con los planos de las diferentes redes. Especialmente, se debe tener en cuenta que para la época de construcción no se consideraron las cargas de sismo

resistencia de ningún tipo, lo que hoy presenta una alta vulnerabilidad sísmica con presencia de fisuras y grietas en las paredes.

Actualmente, se está prestando el servicio en la misma infraestructura concebida para el año 1997, para una población (centros poblados y rural disperso) proyectada, según el DANE, para el año 2025 de 55.073 habitantes del municipio de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres que podrían demandar los servicios prestados por la entidad.

La infraestructura física de la sede principal presenta un avanzado deterioro; asimismo, no cumple con las condiciones mínimas requeridas para la prestación de servicios de salud establecidas en el estándar de infraestructura física de la Resolución 3100 de 2019, la Resolución 1633 de 2025 y la Resolución 1633 de 2025.

Actualmente, la demanda de los servicios ofertados supera la capacidad física disponible, debido a que la infraestructura fue concebida para otros fines inicialmente. Desde entonces, no ha sido posible realizar inversiones significativas que permitan su recuperación o ampliación, dadas las limitaciones de área del predio. Esta situación ha ocasionado que se preste un servicio de salud de baja complejidad de manera insatisfactoria, debido a dificultades en el acceso a los servicios y una prestación de baja calidad. Por tal motivo, se propone el proyecto de CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES DEL MUNICPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR, donde la ESE pueda prestar todos los servicios en una sola infraestructura que Contexto del Municipio y Necesidad de Salud.

4.1. PROYECCIÓN SOCIAL Y BENEFICIARIOS

El impacto a corto plazo del proyecto consiste en la generación de empleo temporal con la construcción de la nueva infraestructura, lo que dinamizaría aún más la economía del municipio. Además, se generaría una gran expectativa, ya que la comunidad del

municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, ha esperado la construcción de la entidad hospitalaria desde hace más de veinte (20) años.

En el mediano plazo, el impacto del proyecto que se espera es garantizar seguridad, accesibilidad, bienestar y comodidad a los usuarios de la entidad.

En el largo plazo, el impacto del proyecto consiste en que la entidad contará con los espacios suficientes para la oferta de nuevos servicios especializados, manteniendo las mejores condiciones de calidad y seguridad para los servicios actuales. Siempre se perseguirá el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios de salud, con énfasis en la promoción y el mantenimiento de la salud de sus usuarios. El proyecto beneficiará a las entidades ejecutoras porque les permitirá contar con una infraestructura adecuada en el municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, para la prestación de los servicios de salud, fortaleciendo a su vez la red subcentro. El interés primordial del proyecto es garantizar el acceso a los servicios de salud a toda la población de la entidad territorial y su área de influencia.

5. CAPITULO 1. DEL CONTEXTO TERRITORIAL, DEMOGRAFICO Y NECESIDAD DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

5.1. UBICACIÓN (ACCESIBILIDAD) GEOGRÁFICA

Mapa 1 La Jagua de Ibirico - Cesar



Fuente: Google Maps

Según la proyección de la población DANE, el municipio de la Jagua de Ibiríco, Cesar para el año 2023, tiene una población total de 53.480, de las cuales 49,4% pertenecen al sexo masculino (26.457), mientras que el 51% son del sexo femenino (27.023). Para el Año 2018 según censo del DANE, en el municipio de la jagua de Ibiríco se observa un aumento de la población del 56,6 % en comparación con el año 2005.

5.2. DENSIDAD POBLACIONAL POR KILÓMETRO CUADRADO

Si la extensión territorial del Municipio de La Jagua de Ibiríco es de 752 Km2 y el total de la población en el año 2023 es de 53.480 habitantes, se puede inferir que la densidad poblacional del municipio es de 71,1 Hab /km2, es decir que por cada kilómetro cuadrado habitan aproximadamente 71 personas.

Es importante conocer algunas generalidades de la ESE Hospital para analizar la capacidad instalada hospitalaria actual y conocer las fortalezas y debilidades, de tal manera que se logre una integralidad de forma sistematizada, así como para afrontar los compromisos que la integración de la red demanda en beneficio de los usuarios de la región. Asimismo, es importante la asignación de la categorización que se otorgue al hospital para desarrollar la complejidad y eficiencia que el nivel tendrá dentro de la red de prestación de servicios.

Contexto del Municipio y Necesidad de Salud

La Jagua de Ibirico - Cesar, ubicado en el Departamento del Cesar, enfrenta desafíos demográficos y socioeconómicos que dificultan el acceso a servicios de salud adecuados para su población. La ESE Jorge Isaac Rincón Torres, como principal prestadora pública de atención primaria en la región, ha realizado esfuerzos constantes para cubrir la creciente demanda de atención médica en un contexto de limitaciones infraestructurales y recursos escasos. El área de influencia de la ESE incluye tanto a la

población urbana como a las comunidades rurales dispersas, quienes requieren servicios de salud integrales y de calidad.

5.3. ANÁLISIS DE LOS PRESTADORES DE SALUD EN EL ÁREA DE INFLUENCIA

En el área de influencia de la ESE Jorge Isaac Rincón Torres, existen varios prestadores de salud privados que influyen de manera directa o indirecta en su operación. Estos incluyen:

- **Clínicas Privadas y Centros de Atención Primaria:** En el municipio y sus alrededores existen algunas clínicas privadas de baja capacidad que ofrecen urgencias, y consulta externa. Aunque estos centros no tienen la infraestructura para manejar emergencias o tratamientos complejos, captan a una parte de la población que prefiere acceder a servicios privados por motivos de comodidad, menor tiempo de espera y disponibilidad de recursos. Esto genera competencia para la ESE, que debe mantener su calidad y capacidad operativa para retener a estos pacientes.
- **Aumento de la Capacidad de Atención:** El nuevo hospital permitiría a la ESE contar con más camas, más áreas de especialización y una infraestructura moderna que cubra no solo las necesidades de atención primaria, sino también las de atención secundaria. Esto reduciría la necesidad de derivar pacientes a otros hospitales de mayor nivel y mejoraría la cobertura de salud en el municipio.

- **Mejora en la Calidad de los Servicios**: La ampliación de la infraestructura de salud permitiría ofrecer un entorno más adecuado para el tratamiento de enfermedades, con mejores condiciones para los pacientes y el personal de salud. Asimismo, se podría incorporar tecnología avanzada para diagnósticos y tratamientos, lo que fortalecería el nivel de atención brindado por la ESE.

- **Descentralización de la Atención Especializada:** Un hospital de mayor capacidad permitiría centralizar más servicios dentro de La Jagua de Ibirico, lo que reduciría los costos y los tiempos de desplazamiento para los pacientes, mejorando su acceso a la atención especializada.

- **Reducción de la Saturación y Mejora de la Eficiencia Operativa:** Con un hospital más grande y mejor equipado, la ESE podría gestionar de manera más eficiente la demanda de servicios, reducir los tiempos de espera y mejorar la rotación de pacientes, lo que incrementaría la satisfacción de la población.

La operación de la ESE Jorge Isaac Rincón Torres se ve fuertemente impactada por la presencia de otros prestadores de salud en la región, que generan competencia, derivación de pacientes y sobrecarga de recursos.

La construcción de un nuevo hospital en el municipio de La Jagua de Ibirico es una respuesta estratégica a estas dificultades, permitiendo a la ESE mejorar su capacidad de atención, la calidad del servicio y la cobertura para la población, contribuyendo así a un sistema de salud más eficiente y accesible en la región. El Jorge Isaac Rincón Torres requiere de una infraestructura que le permita ofrecer los servicios necesarios para resolver la problemática de salud que el municipio de La Jagua de Ibirico actualmente enfrenta. La ESE cuenta con un equipo multidisciplinario para prestar los servicios de salud con calidad, orientada a la eficiencia, efectividad y seguridad del paciente con enfoque de riesgo, generando satisfacción de las partes interesadas, competitividad y desarrollo de la institución. Sin embargo, se requiere de una infraestructura que garantice una mejor operación de su equipo, brindando mayores oportunidades a su población.

5.4. LÍMITES GEOGRÁFICOS

El área municipal es de 752 km² y limita al Norte con Becerril, al Este con la República de Venezuela, al Sur con Chiriguaná y al Oeste con Chiriguaná y El Paso. Cuenta con

los corregimientos de La Victoria de San Isidro y Las Palmitas y la inspección de policía Boquerón. La densidad de población municipal es de 29,4 habitantes por km².M.

5.5. VIAS DE COMUNICACION

De Valledupar se puede llegar por transporte terrestre aproximadamente a 1 hora con 45 minutos por carretera pavimentada, este se puede realizar a través de busetas y taxis que prestan su servicio hasta la Jagua de Ibiríco y a los otros municipios aledaños. Las vías construidas al servicio de los vínculos urbano – rurales.

En el municipio, están constituidas por 370 kms; lográndose una densidad vial de 4.85 mts de vía/ a y 24.899 mts de vías terciarias por 1.000 habitantes rurales.

La zona plana logra una aceptable comunicación, en tanto que en la zona montañosa, algunos núcleos veredales se encuentran desprovistos de la cobertura vial; como son Las Nubes, El Diamante, Guarumera, La Esperanza, Argentina Sur, Argentina Norte, zonas con suelos de alta aptitud agraria, poseedoras de importantes áreas de cultivos permanentes y semipermanentes: café, aguacate, cacao, frutales, cuyos Propietarios reportan pérdidas continuas de productos dada la imposibilidad de evacuarlos, así mismo deben someterse a la acción de intermediación, con el consecuente detrimento de sus ingresos.

Las restantes 29 veredas, se comunican actualmente mediante vías terciarias que en su mayoría presenta carencia de arte y acciones de mantenimiento.

En cuanto a accesibilidad, se une por carretera con Becerril, Curumani y Chiriguaná; para el año 2008, se registra una empresa de transporte intermunicipal.

Cuenta con el aeródromo El Borrego, de propiedad privada, que permite la comunicación con poblaciones vecinas. Por vía aérea al municipio en vuelos privados en el año 2008 llegaron, 2.222 pasajeros de diversos lugares del país y 13,1 toneladas de carga. En el mismo periodo salieron 2.477 pasajeros a diferentes destinos en el país y 7,5 toneladas de carga. Los principales destinos de los vuelos para los pasajeros y la carga fueron Barranquilla, Bogotá, D.C., Cartagena de Indias, Santa Marta y Valledupar.

Mapa 2 Mapa de Vías de Comunicación, Municipio de la Jagua de Ibirico



Tabla 1Distancia en kilómetros entre municipio y el municipio vecino.

				Horas	Minutos
LA JAGUA DE IBIRICO	Valledupar (capital del Cesar)	114,1 km	Terrestre	1	**58**
	Chiriguana	40,7 km	Terrestre		**44**
	El Paso	58,5 km	Terrestre	1	**8**
	Becerril	24 km	Terrestre		**33**
	Codazzi	**55,5 km**	**Terrestre**		**55**

Fuente: GPS GARMIN nuvi 1310, versión mapas de Colombia 16:8

5.6. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN

Población Total

Según la proyección de la población DANE, el municipio de la Jagua de Ibiríco, Cesar para el año 2023, tiene una población total de 53.480, de las cuales 49,4% pertenecen al sexo masculino (26.457), mientras que el 51% son del sexo femenino (27.023). Para el Año 2018 según censo del DANE, en el municipio de la jagua de Ibiríco se observa un aumento de la población del 56,6 % en comparación con el año 2005.

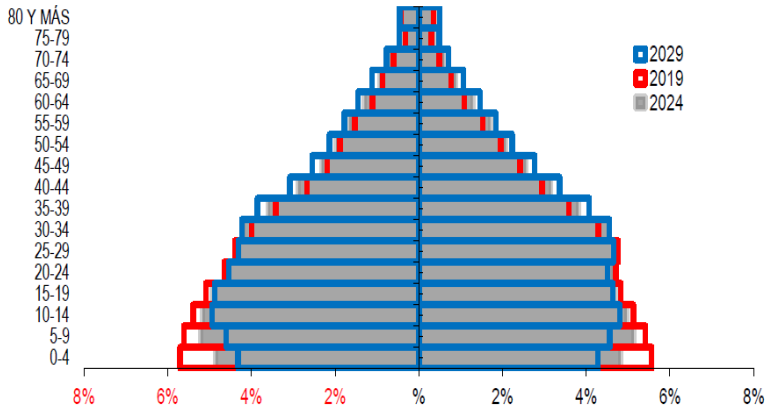
Densidad poblacional por kilómetro cuadrado

Si la extensión territorial del Municipio de La Jagua de Ibiríco es de 752 Km2 y el total de la población en el año 2023 es de 53.480 habitantes, se puede inferir que la densidad poblacional del municipio es de 71,1 Hab /km2, es decir que por cada kilómetro cuadrado habitan aproximadamente 71 personas.

Pirámide Poblacional

La pirámide poblacional del Municipio de La Jagua de Ibiríco, es progresiva, se observa una base muy ancha y una cima muy angosta, lo cual refleja el proceso de un envejecimiento propio de las comunidades en proceso de transición demográfica y epidemiológica, mostrando importantes cambios en el perfil de la natalidad, mortalidad con aumento en la expectativa de vida al nacer. Este comportamiento de la pirámide demográfica permite evidenciar que la tendencia actual es lenta hacia la regresión y en la proyección del 2029 ya muestra detalles bastante significativos de conversión en estacionaria moderna, el índice de friz representa el porcentaje de población de menos de 20 años (entre 0 y 19 años), con respecto al grupo de población de edades comprendidas entre los 30 y los 49 años. Cuando este índice supera el valor de 160 se considera que la población estudiada es una población joven, mientras que si resulta inferior a 60 se considera una población envejecida.

figura 1Pirámide poblacional del municipio de la Jagua de Ibiríco, 2019, 2024, 2029



Fuente: análisis de la situación en salud (ASIS) participativo 2024 del municipio de La Jagua de Ibirico.

La pirámide se encuentra compuesta para el año 2024 en un alto porcentaje por población joven, con una distribución dada por grupos comprendidos dentro del rango de edad entre 0 y 19 años, los cuales representan la base de la pirámide con el 60,3%. Segmento de población (0 a 29) con características propias, la cual se observa mayor demanda de servicios relacionados con educación, deportes, salud, seguimiento a esquemas e implementación de jornadas de vacunación.

requieren mayor atención social, e implementación de políticas que permitan prevenir la incorporación a grupos delincuenciales, prostitución, embarazo en adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas, deserción escolar, entre otras, al propiciar condiciones que los convierten en una población altamente vulnerable.

Población por grupo de edad

En la tabla que presenta el peso relativo por ciclo vital del municipio de la Jagua de Ibiríco, ofrece una visión detallada de la distribución de la población en diferentes grupos de edad a lo largo de tres años consecutivos, así como los cambios de la estructura demográfica y detectar posibles tendencias demográficas en el periodo.

Tabla 2 Proporción de la Población por ciclo vital, Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar 2018, 2023 y 2028.

	2019		2024		2029	
Total	**No absoluto**	**Frecuencia relativa**	**No absoluto**	**Frecuencia relativa**	**No absoluto**	**Frecuencia relativa**
	49.052	**100%**	**54.368**	**100%**	**57.425**	**100%**
0-4	5.527	11,20%	5.261	9,67%	4.939	**8,60%**
5-9	5.411	11%	5.628	10,35%	5.263	**9,16%**
10-14	5.161	10,50%	5.512	10,13%	5.590	**9,73%**
15-19	4.865	9,90%	5.242	9,64%	5.467	**9,52%**
20-24	4.590	9,35%	5.028	9,24%	5.203	**9,06%**
25-29	4.495	9,16%	4.942	9,08%	5.150	**8,96%**
30-34	4.060	8,25%	4.766	8,76%	5.040	**8,77%**
35-39	3.435	7%	4.032	7,40%	4.554	**7,93%**
40-44	2.759	5,62%	3.287	6,04%	3.703	**6.44%**
45-49	2.260	4,60%	2.657	4,88%	3.052	**5,30%**
50-54	1.888	3,84%	2.207	4,00%	2.507	**4,36%**
55-59	1.501	3,06%	1.835	3,37%	2.079	**3,62%**
60-64	1.080	2,20%	1.407	2,58%	1.674	**2.91%**
65-69	807	1,64%	996	1,83%	1.258	**2,19%**
70-74	533	1,08%	706	1,29%	855	**1,48%**
75-79	303	0,61%	417	0,76%	545	**0,94%**
80 Y MÁS	**377**	**0,76%**	**445**	**0,81%**	**546**	**0,95%**

Fuente: Estimaciones y proyecciones poblacionales 2019 -2029, DANE

Otros indicadores demográficos Estas series de indicadores permiten el análisis de la estructura poblacional por edades y/o por distribución geográfica de los distintos ámbitos territoriales.

Otros indicadores de la dinámica de la población

Estas series de indicadores permiten el análisis de la estructura poblacional por edades y/o por distribución geográfica de los distintos ámbitos territoriales.

Tabla 3 Otros indicadores de estructura demográfica en La Jagua de ibirico, 2019, 2024, 2029

Índice Demográfico	Año		
	2019	2024	2029
Población total	49.052	54.368	**57.425**
Población Masculina	24.477	26.940	**28.436**
Población femenina	24.575	27.428	**28.989**
Relación hombres: mujer	99,60	98,22	**98**
Razón niños: mujer	41	34	**66**
Índice de infancia	33	30	**38**
Índice de juventud	28	28	**28**
Índice de vejez	4	5	**6**
Índice de envejecimiento	13	16	**15**
Índice demográfico de dependencia	58,57	53,57	**64,93**
Índice de dependencia infantil	52,04	46,33	**56,59**
Índice de dependencia mayores	6,53	7,24	**8,34**
Índice de Friz	**167,52**	**146,81**	**166,46**

Fuente: Estimaciones y proyecciones poblacionales 2019 -2024, DANE.

Tabla 4 Índices demográficos, Interpretación de datos, Municipio de la Jagua de Ibiríco, 2024

Índices demográficos	Interpretación
Relación hombres/mujer	En el año 2019 por cada 100 hombres, había 100 mujeres, mientras que para el año 2024 por cada 98 hombres, había 100 mujeres.
Razón niños mujer	En el año 2019 por cada 41 niños y niñas (0-4años), había 100 mujeres en edad fértil (15-49años), mientras que para el año 2024 por cada 34 niños y niñas (0-4años), había 100 mujeres en edad fértil.
Índice de infancia	En el año 2019 de 100 personas, 33 correspondían a población hasta los 14 años, mientras que para el año 2024 este grupo poblacional fue de 30 personas
Índice de juventud	En el año 2019 de 100 personas, 28 correspondían a población de 15 a 29 años, mientras que para el año 2024 este grupo poblacional fue de 28 personas
Índice de vejez	En el año 2019 de 100 personas, 4 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2024 este grupo poblacional fue de 5 personas
Índice de envejecimiento	En el año 2019 de 100 personas, 13 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2024 este grupo poblacional fue de 16 personas

Índice demográfico de dependencia	En el año 2019 de 100 personas entre los 15 a 64 años, había 59 personas menores de 15 años ó de 65 años y más (dependientes). mientras que para el -año 2024 este grupo poblacional fue de 54 personas
Índice de dependencia infantil	En el año 2019, 52 personas menores de 15 años dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que para el año 2024 fue de 46 personas.
Índice de dependencia mayores	En el año 2019, 7 personas de 65 años y más dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que para el año 2024 fue de 7 personas
Índice de Friz	Ajustar la interpretación según resultado.

Fuente: Estimaciones y proyecciones poblacionales 2019 - 2029, DANE

Dinámica Geográfica

Mediante la dinámica poblacional se puede observar los cambios que sufren la población del municipio, tanto en su tamaño, dimensiones físicas de sus miembros y su estructura, como los factores que causan esos cambios y aquellos mecanismos por los que se producen.

El crecimiento natural o vegetativo de una población es la diferencia entre el número de nacimientos y el número de defunciones de una población. Si el número de nacimientos en un año es superior al número de defunciones en ese mismo año se dice que la tasa de natalidad es mayor a la de mortalidad, es decir, la población aumenta.

Observamos que en el año 2023 en La Jagua la tasa bruta de natalidad es de 10,07 x 1.000 habitantes y la de mortalidad es de 1,88 por 1.000 habitantes, siendo por tanto la tasa de crecimiento natural de 8,19 x 1.000 habitantes. Para el caso de los datos presentados en la tabla de la Jagua entre los años 2005 (22,6) y 2007 (18,3) la tasa de crecimiento es decreciente, desde ese año a 2014 (25,9) la tasa es creciente. Podemos inferir que para el año 2023 la Jagua de Ibiríco tuvo un crecimiento poblacional de 8 personas.

La tasa bruta de Natalidad, tasa bruta de reproducción o tasa de natalidad, es una medida de cuantificación de la fecundidad, que refiere la relación que existe entre el número de nacimientos ocurridos en un cierto período y la cantidad total de efectivos del mismo periodo. El lapso es casi siempre un año, y se puede leer como el número de nacimientos de una población por cada mil habitantes en un año.

En La Jagua de Ibiríco este indicador ha tenido entre 2005 y 2023, un comportamiento fluctuante, con el pico más alto durante el año 2018 (33,97). En 2023 se observa que la natalidad es de 10,07 por 1000 habitantes.

La tasa de mortalidad general es la proporción de personas que fallecen respecto al total de la población (usualmente expresada en tanto por mil, %) En La Jagua de Ibiríco observamos que entre el período 2005 a 2020, inicialmente entre 2005 (3,9) y 2008 (3,21) un descenso significativo, a partir del año 2011 hasta 2018 (4,0) un incremento significativo de muertes por mil habitantes. En 2023 la Jagua presentó una tasa de mortalidad de 1,88 defunciones por cada 1.000 habitantes, evidenciando aumento con respecto al año anterior.

Movilidad forzada y Población víctima del conflicto.

El departamento del Cesar, ubicado en el norte de Colombia, ha sido testigo de décadas de conflicto armado que han dejado profundas cicatrices en su población. Durante años, diversos actores armados han librado disputas por el control territorial y los recursos naturales, generando un clima de violencia generalizada que ha afectado gravemente a la población civil. Las comunidades campesinas e indígenas del Cesar han sufrido desplazamientos forzados, masacres, desapariciones y otras formas de violencia, dejando un doloroso legado de sufrimiento y pérdida. A pesar de los esfuerzos por alcanzar la paz en Colombia, muchas de estas víctimas aún luchan por obtener justicia, reparación y garantías de no repetición, mientras enfrentan continuas amenazas y vulnerabilidades en su búsqueda de reconstruir sus vidas y comunidades. Así mismo, el municipio de la Jagua de Ibirico no ha sido ajeno a este flagelo que ha afectado a su población y a los municipios aledaños.

Distribución por edades

Se observa que hay una distribución variada de las víctimas del conflicto en diferentes rangos de edad. Por ejemplo, la mayoría de las víctimas se encuentran en los rangos de edad de 10 a 19 años y de 20 a 29 años, lo que sugiere que una proporción significativa de la población afectada por el conflicto en La Jagua de Ibirico es joven

Disminución gradual

A medida que avanzan los grupos de edad, se observa una disminución gradual en el número de víctimas reportadas. Esto puede indicar una menor exposición al conflicto o una mayor mortalidad entre los grupos de edad más avanzada.

Desbalance de género

En general, parece haber una distribución equitativa entre géneros en los grupos de edad más jóvenes, pero a medida que aumenta la edad, se observa una mayor proporción de mujeres víctimas del conflicto, especialmente en los grupos de edad más avanzada (de 60 años en adelante). Esto podría indicar diferentes patrones de vulnerabilidad o de exposición al conflicto según el género.

Tabla 5 Población Por quinquenios víctimas del conflicto armado, Municipio de la Jagua de Ibirico, 2023

GE - Quinquenios DANE	FEMENINO	MASCULINO	NO DEFINIDO	NR-NO REPORTADO	TOTAL, GENERAL
De 0 a 04 años	12	8			20
De 05 a 09 años	192	200			392

De 10 a 14 años	639	600	24		1.263
De 15 a 19 años	880	919			1.799
De 20 a 24 años	656	642	4		1.302
De 25 a 29 años	760	688	2		1.450
De 30 a 34 años	706	649			1.355
De 35 a 39 años	645	522			1.167
De 40 a 44 años	532	411			943
De 45 a 49 años	460	335			795
De 50 a 54 años	351	266			617
De 55 a 59 años	335	249			584
De 60 a 64 años	247	216			463
De 65 a 69 años	160	162			322
De 70 a 74 años	137	144			281
De 75 a 79 años	96	106			202
De 80 años o más	135	191			326
No definido					
No reportado				22	22

Fuente: ASIS MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-2024

Es importante tener en cuenta que hay un número significativo de casos reportados como "No Reportado" en algunos grupos de edad, lo que puede afectar la precisión de los datos y la interpretación de los resultados.

Colombia se define de acuerdo con la Ley 387 de 1997 como: Cualquier persona que ha sido forzada a migrar dentro de los límites nacionales dejando su lugar de residencia habitual o sus actividades económicas usuales, porque su vida, integridad física, seguridad o libertad personal ha sido violada o directamente amenazada por una de las siguientes situaciones: conflicto, revueltas, violencia general, violencia masiva, violaciones al derecho internacional humanitario u otras circunstancias que pueden o no alterar drásticamente el orden público (Congreso de la República, 1997).

El desplazamiento forzado interno constituye una violación de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional, los derechos constitucionales y la dignidad. En consecuencia, es de interés reconocer este evento en el departamento de Cesar, pero también es necesario identificar las condiciones sociales (enfrentamiento militar, las disputas por la tierra y la usurpación ilegal de predios, los grupos armados), y los efectos sobre el municipio receptor como elevación de índices de pobreza, agudización de los conflictos armados internos, la modificación en las formas de ocupación y prácticas culturales.

Análisis de Morbilidad

Para el análisis de morbilidad se realizará un análisis por causas agrupadas, los eventos de alto costo, los eventos precursores y los eventos de notificación obligatoria. Las fuentes información utilizadas corresponden a los Registros Individuales de Prestación de Servicios – RIPS, bases de dato de alto costo, del Sistema de Vigilancia de la Salud Pública – Sivigila, y otra información que contribuye al análisis de la morbilidad.

Se realizó la estimación de medidas de frecuencia (prevalencia o proporciones, incidencia, letalidad) junto con los intervalos de confianza al 95% por el método de Rothman, K.J.; Greenland, S.

Primeras causas y subcausas de morbilidad

El análisis de la morbilidad en el municipio de la Jagua de Ibiríco, se realizó teniendo en cuenta la morbilidad agrupada, los eventos de alto costo, los eventos precursores y los eventos de notificación obligatoria. Con respecto a la morbilidad agrupada, se incluyó los ciclos vitales que comprenden: primera infancia (0 – 5 años), infancia (6 – 11 años), adolescencia (12 -18 años), juventud (14 - 26 años), adultez (27 - 59 años) y persona mayor (> 60 años) que consultaron de acuerdo a la lista del estudio mundial de carga de la enfermedad, donde agrupa los códigos CIE10 modificada por el MSPS, que permite analizar las siguientes categorías de causas: condiciones transmisibles y nutricionales; condiciones maternas perinatales; enfermedades no transmisibles; lesiones, donde además de las lesiones intencionales y no intencionales se incluyó todo lo relacionado con los traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de las causas externas; condiciones mal clasificadas.

Morbilidad Atendida

En el sistema de información SISPRO del MSP se registraron para el municipio de la jagua de Ibiríco durante los años 2011 al 2023 un total de 768.120 atenciones, de las cuales el 39% corresponden a las personas clasificadas en el grupo de adultez (27 a 59 años), 14,9% personas mayores (mayores de 60 años), el 16,7 % juventud (18- 28 años), el 12,9% primera infancia, el 10,5 % adolescencia y el 6,2% infancia. El 58,8% corresponde al sexo femenino y el 41,2% corresponden al sexo masculino. Dentro del grupo de las grandes causas “las enfermedades no transmisibles” con un 53,4%, son los mayores motivos por los cuales la población de la Jagua de Ibiríco acudió a los servicios de salud en estos años, en segundo lugar, siguen los signos y síntomas mal

definidos con un 27,1% seguido de las condiciones transmisibles y nutricionales con un 10,9%, en cuarto lugar, siguen las lesiones con un 5,3% y en último lugar las condiciones maternas con un 3,22% del total de las atenciones. Este comportamiento se evidencia en todos los ciclos vitales y durante todos los años evaluados.

Tabla 6 Principales causas de morbilidad Atendida, municipio de la Jagua de Ibiríco, 2011 – 2023

Grandes causas de morbilidad	Subgrupos de causa de morbilidad Atenciones	2023	Total, del 2011 al 2023	% 2011 al 2023
Condiciones transmisibles y nutricionales (A00-B99, G00-G04, N70-N73, J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66, E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64	2023Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, G00, G03-G04,N70-N73)	1.821	17.694	28,88
	Infecciones respiratorias (J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66)	3.500	39.684	64,78
	Deficiencias nutricionales (E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64))	475	3.882	6,34
	Total	**5.796**	**61.260**	**100**
Condiciones maternas perinatales (O00-O99, P00-P96)	Condiciones maternas (O00-O99)	2.283	21.496	86,55
	Condiciones durante el periodo perinatal (P00-P96)	470	3.340	13,45
	Total	**2.753**	**24.836**	**100**
Enfermedades no transmisibles (C00-C97, D00-D48, D55-D64 (menos D64.9), D65-D89, E03-E07, E10-E16, E20-E34,E65-E88, F01-F99, G06-G98, H00-H61, H68-H93, I00-I99, J30-J98, K00-K92, N00-N64, N75-N98, L00-L98, M00-M99, Q00-Q99)	Neoplasias malignas (C00-C97)	912	5.159	1,26
	Otras neoplasias (D00-D48)	804	5.545	1,35
	Diabetes mellitus (E10-E14)	1.707	16.851	4,11
	Desordenes endocrinos (D55-D64 excepto D64.9, D65-D89, E03-E07, E15-E16, E20-E34, E65-E88)	1.642	16.957	4,14
	Condiciones neuropsiquiátricas F01-F99, G06-G98)	4.037	31.501	7,69
	Enfermedades de órganos de los sentidos (H00-H61, H68-H93)	1.934	20.538	5,01
	Enfermedades cardiovasculares (I00-I99)	8.406	82.665	20,18
	Enfermedades respiratorias (J30-J98)	1.726	19.669	4,80
	Enfermedades digestivas (K20-K92)	2.589	20.492	5,00
	Enfermedades genitourinarias (N00-N64, N75-N98)	5.744	60.349	14,73
	Enfermedades de la Piel (L00-L98)	1.612	20.225	4,94
	Enfermedades musculoesqueléticas (M00-M99)	5.115	66.678	16,28

	Anomalías congénitas Q00-Q99)	415	4561	1,11
	Condiciones orales (K00-K14)	2.245	38.400	9,38
	Total	**38.888**	**409.590**	**100**
Lesiones (V01-Y89, S00-T98)	Lesiones no intencionales (V01-X59, Y40-Y86, Y88, Y89)	285	2.017	7,12
	Lesiones intencionales (X60-Y09, Y35-Y36, Y870, Y871)	30	215	0,76
	Lesiones de intencionalidad indeterminada (Y10-Y34, Y872)	4	50	0,18
	Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas (S00-T98)	3.049	26.043	91,94
	Total	**3.368**	**28.325**	**100**
Signos y síntomas mal definidos (R00-R99**)**	Signos y síntomas mal definidos (R00-R99	9.727	104.492	100
	Total	**9.727**	**104.492**	**100**

Fuente: ASIS MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-2024

Conclusiones de Morbilidad

Para el caso del municipio de La Jagua de Ibirico fueron procesados un total de 808.478 registros, durante el periodo comprendido de 2011 al 2023, Las atenciones por grandes causas que se encuentran en primer lugar responden al motivo de consulta Enfermedades no transmisibles, le siguen las Condiciones mal clasificadas, condiciones transmisibles y nutricionales, las lesiones y las condiciones maternas y perinatales. En general todas las causas muestran una tendencia creciente. De acuerdo con las atenciones por curso de vida se observó que los Adultos fueron los más consultantes.

Las causas de morbilidad por ciclo vital nos muestra que para la Primera infancia las Condiciones Transmisibles y Nutricionales fueron las más frecuentes en el año 2023; en la Infancia las atenciones más frecuentes fueron por Enfermedades no Transmisibles; en la Adolescencia se observó que la mayor demanda en el 2023 fueron las Condiciones No Transmisibles; en la Juventud la mayor proporción de atenciones en este grupo poblacional fueron por Enfermedades No Transmisibles; en la Adultez la

principal demanda se concentró en las Enfermedades No Transmisibles y en la Vejez (personas mayores de 60 años) son más frecuentes las atenciones por enfermedades no transmisibles.

De acuerdo con los datos de la CAC de MINSALUD en el año 2023 en el municipio de La Jagua de Ibirico reportaba un acumulado de personas captadas con riesgo relacionado con la enfermedad renal crónica de 56 personas en diferentes estadios de la enfermedad de los cuales 11 se encuentran en progresión en estadio 5 de la ERC en donde ya son pocas las opciones de regresión de la enfermedad.

Durante el año 2022 se registraron en el municipio de La Jagua de Ibirico 1.124 casos por COVID 19 en la población de los cuales 528 casos sufrían comorbilidades de base. De acuerdo con las diferentes comorbilidades clasificadas en la morbilidad en el municipio por COVID 19, se evidencia que el mayor número de casos con un 42% tenía al menos una comorbilidad; seguido con un 17% hipertensión, el 16% los adultos mayores de 59 años, con un 7% el Asma, la diabetes 8%y el EPOC con el 6%, el cáncer 2% y ERC con el 1%.

De acuerdo con la información disponible en condición de discapacidad en el Municipio de La Jagua de Ibirico según el tipo de alteración permanente presentada, se pudo observar que, en el 2022, el primer lugar fue para las del movimiento del cuerpo manos, brazos y piernas en un 38,86% de los registros, seguida de las del sistema nerviosos en un 20,06%, los oídos con 16,05%, los ojos 11,52% y la voz y el habla con 7,43%.

Análisis de la Mortalidad

El análisis de la mortalidad como proceso natural inevitable e irreversible reviste una importancia fundamental dentro de la dinámica poblacional, perturbando la dinámica de las familias y la sociedad. El análisis permite conocer, identificar y evaluar los problemas

más relevantes en condiciones y hábitos de vida de las personas, atención intrahospitalaria y prestación de los servicios de salud, programas y acciones en salud pública, asociados con diversos factores biológicos, económicos, sociales, culturales y políticos, que intervienen en el proceso salud- enfermedad.

La mortalidad es un indicador indirecto del estado de salud y las condiciones socioeconómicas de una comunidad, su comportamiento influye directamente en el tamaño y estructura de la población.

El análisis de mortalidad se realizó por grandes grupos de causas y subgrupo de causas de acuerdo a la lista de agrupación de la mortalidad 6/67 de la Organización Panamericana de la Salud. Contiene seis grandes grupos de causas:

- Signos, síntomas y afecciones mal definidas (R00-R99)
- Enfermedades transmisibles (A00-B99, G00-G03, J00-J22)
- 2.00 Neoplasias (Tumores) (C00-D48)
- 3.00 Enfermedades del sistema circulatorio (I00-I99)
- Ciertas afecciones originadas en el período perinatal (P00-P96)
- 5.00 Causas externas (V01-Y89)
- 6.00 Todas las demás enfermedades (D50-D89, E00-E90, F00- F99, G04-G98, H00-H59, H60-H95, J30-J98, K00-K93, L00- L99, M00-M99, N00-N99, O00-O99, Q00-Q99).

Cada gran causa tiene 17 subgrupos de edad que corresponden a los quinquenios de 0 a 4 años hasta 80 y más, por sexo; los datos fueron aportados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Mortalidad General por Grandes Causas

Ajuste de tasas por edad.

El análisis de los datos de morbilidad en el municipio de La Jagua de Ibirico revela tendencias significativas a lo largo de los años en varias categorías de enfermedades. Por ejemplo, las enfermedades del sistema circulatorio que ocupan el primer lugar, con una tasa de 244,3 muertes por 100.000 habitantes en el año 2022, con un comportamiento oscilante con tendencia al aumento, si lo comparamos con el año 2021 en donde se obtuvo una tasa de 222,8 muertes por 100.000 habitantes. En segundo lugar, le siguen las demás causas con una tasa de 98,9 muertes por 100.000 habitantes, con un comportamiento variable con tendencia a la disminución si lo comparamos con el año 2021 (91,2). En tercer lugar, le siguen las causas externas con una tasa de 53,6 muertes por 100.000 habitantes para el año 2022

En cuarto lugar, continúan las neoplasias con una tasa de 35,90 muertes por 100.000 habitantes, en donde se observa un comportamiento variable con tendencia a la disminución, si lo comparamos con la tasa del año anterior 45,90 muertes por 100.000 habitantes. Por otro lado, las enfermedades transmisibles han mostrado una variabilidad más pronunciada, con un pico en 2021 con 59,7 casos y una disminución significativa en 2022 con solo 4,9 casos. El último lugar lo ocupan los signos y síntomas mal definidos con 1,6 casos por 100.000 habitantes. En general, estos datos resaltan la importancia de monitorear las tendencias de morbilidad para implementar intervenciones efectivas y dirigidas que aborden las necesidades de salud específicas de la comunidad.

Tabla 7. Tendencia de las Tasas de mortalidad ajustada, todas las edades, según grandes causas. Municipio de la Jagua de Ibiríco. Años 2014 – 2022

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Enfermedades del sistema circulatorio	219,6	188,3	193,1	220,0	161,4	108,8	163,6	222,8	244,3
Las demás causas	87,9	183,2	168,3	159,3	102,2	116,6	88,2	91,2	98,9
Causas externas	73,0	53,0	78,9	103,2	86,2	58,8	40,3	36,6	53,6
Neoplasias	76,1	133,7	66,9	84,5	68,0	92,6	55,7	45,9	35,9
Enfermedades transmisibles	39,8	44,3	26,9	55,8	32,0	50,6	33,2	59,7	4,9
Signos y síntomas mal definidos	0,0	0,0	0,0	5,5	10,4		0,0	0,0	1,6

Fuente: ASIS MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-2024

6. GENERALIDADES DE EL HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES E.S.E

6.1. DESCRIPCION DE LA ESE

Tabla 7 Descripción de la ESE

TIPO DE ENTIDAD	Prestadora de Servicios de Salud
CODIGO DE HABILITACION	204000067001
DEPARTAMENTO	Cesar
MUNICIPIO	La Jagua de Ibirico
NIT	824000543-7
NATURALEZA JURIDICA	Pública
DIRECCION	Cra 1E No 6-23
TELEFONO	60557690500
CORREO ELECTRONICO	hosjagua@hotmail.com
GERENTE	YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
FORMA DE VINCULACIÒN	Periodo Fijo
NIVEL DE ATENCION	Baja Complejidad
CARÁCTER DE LA ENTIDAD	Municipal
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	SI
TIPO DE ACTO	Acuerdo
NUMERO DE ACTO	008
FECHA DE ACTO	Diciembre 08 de 1995

El análisis del estado de la capacidad instalada en salud en el ámbito permite tener una perspectiva para realizar un comparativo a nivel local, observando que existe una elevada carga de enfermedad, un déficit en su recurso físico y humano, evidenciando una inequidad. La ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres, si bien cuenta con capacidad instalada física y humana, no deja de ser preocupante, pues es receptor de población de comunidades aledañas en zona rural dispersa del municipio de La Jagua de Ibirico. Además, la dificultad de movilidad hacia la cabecera municipal, debido a la alta ruralidad, hace que la capacidad instalada con la que cuenta en el sector público sea mínima comparada con otros sistemas de salud. Para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y garantizar una amplia cobertura de servicios de salud a

la población, se requiere contar como mínimo con profesionales de la salud y con las áreas necesarias para la atención de la población.

La estructura funcional de la red de servicios, presentada por el departamento del Cesar en el Programa Territorial de Rediseño, Reorganización y Modernización de Redes de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Cesar, aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social el 15 de febrero de 2024, contempla el mejoramiento de la prestación de los servicios de salud a través del fortalecimiento de las estrategias de atención primaria en salud y telemedicina. Estas estrategias permitirán intervenciones oportunas e integrales a la problemática en salud, cuyo modelo de atención fue diseñado teniendo en cuenta el diagnóstico, la composición étnica poblacional, las particularidades geográficas, la normatividad y los lineamientos, planteando la definición de tres (3) diferentes redes integradas: la del Norte, la del Centro y la del Sur.

El componente primario del Departamento del Cesar, está constituido por la baja complejidad de Servicios, caracterizada por el conjunto sistematizado de actividades sectoriales dirigido a la persona, la familia, la comunidad y el medio ambiente, tendiente a satisfacer con adecuada resolutividad las necesidades básicas de salud y el mejoramiento de la calidad de vida, desarrolladas con la participación del núcleo humano involucrado y en contacto directo con su hábitat natural y social en los microterritorios, sectores; a través de equipos médicos interdisciplinarios.

La ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres es una IPS de Tipología Baja B.

Servicios: medicina general, enfermería, odontología general, vacunación, hospitalización adultos, hospitalización pediátrica, nutrición y dietética, psicología, laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico, servicio farmacéutico, laboratorio citologías cérvico-uterinas, Terapia física, respiratoria, de lenguaje y ocupacional, imágenes diagnósticas - ionizantes, imágenes diagnósticas – no

ionizantes, radiología odontológica, toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas, atención del parto, urgencias, transporte asistencial básico.

Servicios propuestos: Grupo Consulta Externa: Servicio de Consulta Externa Especializada: medicina interna, ginecología, pediatría, ortopedia y/o traumatología, medicina familiar, Grupo Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica: Otros de esta tipología por necesidad de los servicios

Descripción de la Institución

La E.S.E. Hospital Jorge Isaac Rincón Torres Fue constituida por acuerdo del Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico Cesar bajo el Acuerdo No. 008 de diciembre de 1995, cuando entró en pleno funcionamiento su Junta Directiva. Su NIT es el No. 82400543-8. Fue inscrita en el proceso de habilitación con el código 204000067001 para la habilitación de los servicios.

Teniendo en cuenta los servicios habilitados, la infraestructura física disponible y los servicios que demanda la población, la E.S.E. determina el personal profesional y técnico asistencial necesario para garantizar y prestar los servicios de salud a los habitantes y transeúntes en el municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar.

La E.S.E. cuenta con personal para la prestación de los servicios de acuerdo a los perfiles siguientes:

- Médicos generales
- Odontólogos
- Bacteriólogos,
- Enfermeros
- Trabajador social
- Regente en farmacia
- Técnicos de rayos X
- Auxiliares de enfermería,
- Higienista oral

- Vacunadores
- Promotores

Es una Empresa Social del Estado de baja complejidad ubicada en el municipio de La Jagua de Ibirico, que presta servicios de salud en las áreas de: consulta externa (medicina general y especializada), hospitalización, atención al parto, transporte asistencial básico, promoción y mantenimiento de la salud, servicios diagnósticos o de apoyo complementario. Cuenta con personal altamente calificado y recursos físicos y financieros que se articulan para garantizar una atención de calidad técnica y humana, centrada en el usuario(a) y fundamentada en los elementos de direccionamiento estratégico y su entorno biopsicosocial.

Puestos de Salud La ESE

Cuenta con tres (3) puestos de salud habilitado (La Victoria de San Isidro, Boquerón y la Palmita), tipología Baja A, ubicado en la zona urbana del municipio que presta servicios de baja complejidad integral, donde se ofertan los servicios de consulta externa de medicina general, odontología, consulta de enfermería, actividades de P y P, y las atenciones que se deriven del PIC.

La ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres es una entidad del orden municipal, ubicada en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar. De acuerdo al Programa Territorial de Rediseño, Reorganización y Modernización de las Redes de empresas sociales del estado del departamento del Cesar, aprobado por el Ministerio de Salud y la Protección Social el 15 de febrero de 2024, el portafolio de servicios de salud, según nivel de atención y complejidad de la ESE para este municipio, se clasificó en tipología de Baja Complejidad Integral para la sede principal y Baja Complejidad A para sus Puestos de Salud.

Puesto De Salud La Victoria De San Isidro. Tipología Baja A

Servicios: medicina general, enfermería, odontología general, vacunación, toma de muestras de laboratorio clínico, toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas.

Servicios propuestos: Ninguno

Puesto De Salud Boquerón. Tipología Baja A

Servicios: medicina general, enfermería, odontología general, vacunación, toma de muestras de laboratorio clínico, toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas.

Servicios propuestos: Ninguno

Puesto De Salud Las Palmitas. Tipología Baja A

Servicios: medicina general, enfermería, odontología general, vacunación, toma de muestras de laboratorio clínico, toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas.
Servicios propuestos: Ninguno

Conclusión General: se mantienen cuatro (4) sedes habilitadas en el REPS, 1 principal (ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres), tres (3) puestos de salud (La Victoria De San Isidro, Boquerón, Las Palmitas).

Se proyecta construcción nueva de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres y Adecuación (remodelación y/o ampliación) a los PS La Victoria de San Isidro, Boquerón y La Palmita requieren de acuerdo con las necesidades de infraestructura física.

Tabla 8 Sedes de la ESE

CODIGO DE HABILTIACION	SEDE	CATEGORIZACION SEGÚN PROGRAMA DE REDISEÑO Y REORGANIZACION
20400067001	Hospital Jorge Isaac Rincón Torres (sede principal)	TIPO B
20400067002	Hospital Jorge Isaac Rincón Torres (Puestos de salud la victoria de san isidro)	TIPO A
204000067003	Hospital Jorge Isaac Rincón Torres (Puestos de salud Boquerón)	TIPO A
204000067004	Hospital Jorge Isaac Rincón Torres (Puestos de salud Las palmitas)	TIPO A

Fuente: REPS-Ministerio de salud y protección social

6.2. PORTAFOLIO DE SERVICIOS

La ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres, presta sus servicios de primer nivel, baja complejidad en consulta médica ambulatoria, urgencias, hospitalización, atención de parto, ayuda diagnostica (Imágenes diagnósticas, ionizante y no ionizantes, laboratorio clínico), odontología, traslado asistencial básico; Ruta de promoción y mantenimiento de la salud, Ruta Materno Perinatal, Ruta Cardiovascular, con talento humano idóneo, capacitado y equipos biomédico-prestos al servicio de la comunidad del Municipio y su área de influencia.

Ruta de promoción y mantenimiento de la salud.

Propósito de la Ruta: Contribuir a la garantía del derecho fundamental a la salud y al desarrollo integral de las personas, familias y comunidades en los entornos donde viven y se desarrollan, mediante la atención integral en salud en lo relacionado con la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

El HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, cuenta con un equipo multidisciplinario de profesionales de la salud con formación en atención primaria en

salud, Educación en Salud y con experiencia en programas de promoción y mantenimiento de la Salud.

Llevamos a cabo actividades de Promoción y Mantenimiento de la salud forma individual, grupal y familiar; desarrollamos acciones para conservar la salud, facilitando el diagnóstico temprano, el tratamiento oportuno y reduciendo las secuelas e incapacidades mediante planes, programas y proyectos en salud.

La Ruta de promoción y mantenimiento de la salud se desarrolla a través de los siguientes programas para los diferentes momentos de cursos de vida en la Sede principal y puestos de salud de lunes a viernes.

Esquema, intervenciones, atenciones en salud individuales a:

- Atención a la Primera infancia
- Atención a la Infancia
- Atención a la Adolescencia
- Atención a la Juventud
- Atención a la Adultez
- Atención a la Vejez

Aborda las siguientes intervenciones o atenciones contempladas en la RPMS

- Atención para la planificación familiar y la anticoncepción

Ruta integral de atención en salud Materno Perinatal.

- Atención para el cuidado preconcepcional
- Atención para el cuidado prenatal
- Atención en salud bucal

- Atención para la promoción de la alimentación y nutrición
- Interrupción voluntaria del embarazo
- Curso de preparación para la maternidad y la paternidad
- Atención del parto
- Atención del puerperio
- Atención para el cuidado del recién nacido
- Atención para el seguimiento del recién nacido

Consulta externa

En el centro urbano y en los 3 centros de salud disponemos de profesionales, técnicos y gestores en salud que brindan atención con alta calidad y calidez. Este servicio se presta de lunes a viernes en el horario diurno.

- Consulta de Medicina General
- Consulta de Odontología.
- Psicología
- Trabajo Social
- Nutrición y Dietética

Urgencias

Atención medica de Urgencias las 24 horas.

Atención inmediata e integral realizada por el médico general al usuario que consulta por diversas causas que atentan contra su salud. Incluye la evaluación inmediata del daño y los riesgos, el tratamiento adecuado para limitar el daño, contamos con el servicio las 24 horas del día en el Centro Hospitalario Urbano y se remite en ambulancia aquellos usuarios que requieren la atención de una institución de mayor complejidad, en coordinación con el CRUE.

Atención Odontológica de Urgencias 24 horas.

Atención inmediata realizada por el odontólogo al usuario que consulte por dolor, hemorragia, o por cualquier otra causa urgente, incluye evaluación odontológica, tratamiento oportuno y remisión a otro nivel de complejidad si es necesario.

Traslado básico de Ambulancia

Contamos con el servicio de Ambulancias para el traslado básico asistencial, coordinados a través del CRUE.

Laboratorio Clínico de Urgencias.

Este servicio es ofrecido por el Hospital las 24 horas del día y su prestación es obligatoria para la institución sin que se requiera contrato previo de prestación de servicios de conformidad con las disposiciones vigente.

Hospitalización

El HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, cuenta con el servicio de Hospitalización en el Centro Hospitalario Urbano, con equipamiento moderno e instalaciones confortables para brindar un servicio de alta calidad. Garantizamos las mejores condiciones de acceso a los usuarios a través de nuestra Red de servicios.

Internación General Adulto

Internación de Obstetricia

Internación General Pediátrica

Apoyo diagnóstico

Laboratorio clínico

La ESE cuenta con equipos Automatizados con tecnología apropiada que nos permite realizar exámenes de baja complejidad.

Además, se dispone de un software aplicativo que permite consolidar y generar resultados de las diferentes secciones (Química, Orinas, Bacteriología, Parasitología, Hematología, Hormonas, Frotis Vaginal, KOH, Toma de Citologías, etc.), para mejorar en oportunidad y eficiencia la atención de los usuarios.

Imagenología

- Rayos X, las 24 horas de lunes a domingo.
- Ecografía obstétrica, cita previa, los días jueves
- Electrocardiografía, Urgencia las 24 horas de lunes a domingo y Consulta Externa de lunes a viernes de 11 am – 12 m y 4 pm – 5:00 pm

.

Tamizaje de Cáncer de Cuello Uterino

En el centro urbano y en los 3 puestos de salud disponemos de cito históloga, que brindan atención con alta calidad y calidez. Este servicio se presta de lunes a viernes en el horario diurno.

Servicio Farmacéutico.

En la actualidad, se cuenta con un punto de entrega de medicamentos, en el centro hospitalario urbano. En horario diurno de lunes a viernes.

Fisioterapia y/o Rehabilitación Física

- Consulta, valoración por Fisioterapia y/o Rehabilitador Físico
- Consulta de seguimiento por Fisioterapia y/o Rehabilitador Físico
- Actividades de Rehabilitación Física (ejercicios, charlas educativas, danza terapia, otros)

6.3. HABILITACION DE LOS SERVICIOS

Tabla 9 Servicios habilitados Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS. septiembre de 2025.

GRUPO DE SERVICIO	COD SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO	AMB	HOS	MOVI	DOM	OTRA	CR	IR	BAJA	MEDI	ALTA
Internación	129	Hospitalización Adultos	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Internación	130	Hospitalización Pediátrica	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Consulta Externa	312	Enfermería.	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO
Consulta Externa	328	Medicina General	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO
Consulta Externa	333	Nutrición y Dietética	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO
Consulta Externa	334	Odontología General	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO
Consulta Externa	344	Psicología	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO
Consulta Externa	420	Vacunación	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Apoyo Diagnostico y Complementación Terapéutica	706	Laboratorio Clínico	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
Apoyo Diagnostico y	712	Toma de muestra de	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO

Complementación Terapéutica		laboratorio clínico										
Apoyo Diagnostico y Complementación Terapéutica	714	Servicio Farmacéutico	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
Apoyo Diagnostico y Complementación Terapéutica	717	Laboratorio de citología cervicouterina	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
Apoyo Diagnostico y Complementación Terapéutica	739	Fisioterapia	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
Apoyo Diagnostico y Complementación Terapéutica	744	Imágenes diagnosticas ionizantes	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Apoyo Diagnostico y Complementación Terapéutica	745	Imágenes diagnosticas no ionizantes	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Apoyo Diagnostico y Complementación Terapéutica	748	Radiología Odontológica	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Apoyo Diagnostico y Complementación Terapéutica	749	Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Atención Inmediata	1101	Atención del Parto	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Atención Inmediata	1102	Urgencias	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Atención Inmediata	1103	Transporte Asistencial Básico.	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD

De acuerdo con lo anterior, se verificó, validó, analizó y evaluó la coherencia de la propuesta de servicios de salud habilitada en el REPS con lo establecido en la baja complejidad integral dentro del Programa Territorial de Salud.

6.4. PERFIL EPIDEMIOLOGICO DE LA ESE.

Se presenta el perfil epidemiológico de la E.S.E durante el año 2024 para demostrar la morbilidad por cada servicio.

Morbilidad por Consulta Externa– Año 2024

Durante el año 2024 las diez primeras causas de morbilidad por Consulta Médica General que se presentaron en la E.S.E Hospital JORGE ISAAC RINCON TORRES, están dadas por las siguientes causas:

Tabla 10Primeras diez (10) causas de Morbilidad de consulta externa 2024

CIE 10	DIAGNOSTICO	N°	%	F	M	menor de 1	De 1 A 4	5 A 14	15 A 44	45 A 59	60 +
N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	264	23%	200	64	1	6	39	115	58	45
I10X	HIPERTENSION ESENCIAL PRIMARIA	174	15%	109	65	0	0	0	17	38	119
J22X	INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	139	12%	74	65	11	36	40	30	12	10
J00X	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	120	11%	74	46	19	46	41	9	3	2
M255	DOLOR EN ARTICULACION	96	8%	72	24	0	2	3	23	28	40
A09X	DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	92	8%	61	31	3	12	26	33	11	7
M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	75	7%	44	31	0	0	3	35	14	23
B829	PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	64	6%	36	28	0	8	34	17	3	2
L209	DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFICADA	64	6%	39	25	4	15	12	23	9	1
N760	VAGINITIS AGUDA	44	4%	44	0	0	0	0	37	6	1
TOTAL		**1.132**	**100%**	**753**	**379**	**38**	**125**	**198**	**339**	**182**	**250**

Fuente: sistema de información Rfas-t

Al analizar la Morbilidad por Consulta Externa por sexo, el sexo Femenino, representa un 67%, y el sexo Masculino, un 33%.

Las causas que más impactaron en la morbilidad por Consulta Externa estuvieron dadas, En primer lugar, Infección de vías urinarias sitio no especificado con 23%, en segundo lugar, Hipertensión Esencial Primaria con el 15%, en tercer lugar infección de vías respiratorias inferiores con 12%, en cuarto lugar Rinofaringitis aguda (resfriado común) con el 11%, en quinto lugar Dolor en articulación con el 8%, en sexto lugar Diarrea y Gastroenteritis de presunto origen infeccioso con el 8%, en séptimo lugar Lumbago no especificado con el 7%, en octavo lugar Parasitosis intestinal con el 6%, en noveno lugar Dermatitis atópica con el 6% y en décimo lugar Vaginitis aguda con el 4%.

Morbilidad por Urgencias– Año 2024.

Durante el año 2024 las diez primeras causas de Morbilidad por el Servicio de Urgencias que se presentaron en la E.S.E Hospital Jorge Isaac Rincón Torres, están dadas por las siguientes causas:

Tabla 11 Primeras diez (10) causas de Morbilidad por Urgencias, año 2024

CIE 10	DIAGNOSTICO	N°	%	F	M	MENOR DE 1	DE 1 A 4	5 A 14	15 A 44	45 A 59	60 +
A09X	DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	226	19%	109	117	4	35	25	127	24	11
G432	ESTADO MIGRAÑOSO	175	15%	121	54	0	0	9	131	29	6
N23X	COLICO RENAL, NO ESPECIFICADO	164	14%	86	78	0	0	9	126	20	9
J459	ASMA, NO ESPECIFICADA	132	11%	73	59	16	42	18	42	10	4
I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	130	11%	84	56	0	0	0	41	59	30
J22X	INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	115	10%	60	55	20	23	12	39	9	12

M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	91	8%	33	58	0	0	1	59	21	10
S019	HERIDA DE ALA CABEZA NO ESPECIFICADA	58	5%	14	44	1	10	19	21	3	4
S099	TRAUMATISMO DE LA CABEZA NO ESPECIFICADO	51	4%	24	27	0	5	6	33	3	4
H920	OTALGIA	49	4%	29	20	0	9	21	17	0	2
TOTAL		**1.191**	**100%**	**633**	**558**	**41**	**124**	**120**	**636**	**178**	**92**

Fuente: sistema de información Rfast

Al analizar la Morbilidad en Urgencias por sexo; el sexo Femenino, es el más afectado, con el 57%, y el masculino en 47%.

Las causas que más impactaron en la morbilidad por Urgencias estuvieron dadas, En primer lugar, Diarrea y Gastroenteritis de presunto origen infeccioso con el 19%, en segundo lugar, Estado migrañoso con el 15%, en tercer lugar, cólico renal no especificado con el 14%, en cuarto lugar, Asma no especificada con el 11%, en quinto lugar Hipertensión Esencial Primaria con el 11%, en sexto lugar Infección Aguda no especificada de las vías respiratorias inferiores con el 10%, en séptimo lugar Lumbago no especificado con el 8%, en octavo lugar Herida de la cabeza no especificada con el 5%, en noveno lugar Traumatismo de la cabeza no especificado con el 4%, y en décimo lugar Otalgia con el 4%.

Morbilidad por Odontología– Año 2024

Durante el año 2024 las diez primeras causas de Morbilidad por el Servicio de odontología que se presentaron en la E.S.E Hospital Jorge Isaac Rincón Torres, están dadas por las siguientes causas:

Tabla 12 Primeras diez (10) causas de Morbilidad Por odontología 2024

CIE 10	DIAGNOSTICO	N°	%	F	M	MENOR DE 1	DE 1 A 4	5 A 14	15 A 44	45 A 59	60 +
K021	CARIES DE LA DENTINA	1.438	64%	998	440	0	45	341	751	242	59
K047	ABCESO PERIAPICAL SIN FISTULA	295	13%	189	106	0	3	85	132	52	23
K083	RAIZ DENTAL RETENIDA	106	5%	69	37	0	4	6	54	22	20

K031	ABRASION DE LOS DIENTES	95	4%	60	48	0	0	--	18	50	27
Z012	EXAMEN ODONTOLOGICO	87	4%	47	27	0	3	20	48	10	6
K006	ALTERACIONES EN LA ERUPCION DENTARIA	86	4%	47	39	0	0	83	3		
K051	GINGIVITIS CRONICA	71	3%	47	24	0	0	5	35	16	15
K053	PERIODONTITIS CRONICA	56	2%	29	27	0	0		6	13	37
K040	PULPITIS	21	1%	18	3	0	0	1	14	4	2
S025	FRACTURA DE LOS DIENTES	9	0,4%	5	4	0	0	3	2	1	3
TOTAL		**2.264**	**100%**	**1.509**	**755**	**0**	**55**	**544**	**1063**	**410**	**192**

Fuente: sistema de información Rfast

Al analizar la Morbilidad en Odontología por sexo; el sexo Femenino, es el más afectado, con el 67%, y el masculino en 33%.

Las causas que más impactaron en la morbilidad por Odontología estuvieron dadas, En primer lugar, Caries de la Dentina con el 64%, en segundo lugar Absceso periapical con el 13% en tercer lugar Raíz Dental Retenida con el 5%, en cuarto lugar, Abrasión de los dientes con el 4%, en quinto Examen odontológico con el 4%, en sexto lugar Alteraciones en la erupción dentaria con el 4%, en séptimo lugar Gingivitis crónica con el 3%, en octavo lugar Periodontitis crónica con el 2%, en noveno lugar Pulpitis con el 1%, y en décimo lugar Fractura de los dientes el 0,4%.

Morbilidad por Hospitalización– Año 2024

Durante el año 2024 las diez primeras causas de Morbilidad por el Servicio de hospitalización que se presentaron en la E.S.E Hospital Jorge Isaac Rincón Torres, están dadas por las siguientes causas:

Tabla 13 Primeras diez (10) causas de Morbilidad por Hospitalización, año 2024.

CAUSAS	N° casos	%	F	M	_15a19	_20a24	_25a29	_30a34	_35a39	_40a44	_45a49	_50a54	_55a59	_60a64	_65a69	_70ymas
SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO	5	29%	5	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS NORMALES	17	71%	17	0	0	8	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	**22**	**100%**	**22**	**0**	**0**	**10**	**12**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Fuente: sistema de información Rfast

Al analizar la Morbilidad en Hospitalización por sexo; el sexo Femenino, es el más afectado, con el 100%, y el sexo Masculino, un 0%. Al analizar la Morbilidad en Hospitalización, por grupos etarios; la población mayor afectada, es la que se encuentra entre 25-29 años, con el 71%. Le sigue la población 20-24, con un 29%. En tercer lugar,. Las causas que más impactaron fueron las de Hospitalización de las gestantes.

Enfermedades de Notificación Obligatoria (SIVIGILA) – Año 2024

Al revisar la información correspondiente a las enfermedades de notificación obligatoria en E.S.E Hospital Jorge Isaac Rincón Torres entre el año 2024, se analiza que el evento que más impacto en la Salud Publica en la vigencia 2024, estuvo encabezado por el dengue, en un 46% en segundo lugar encontramos las agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, con un 20%. En tercer lugar, se ubicó Violencia de Genero e Intrafamiliar, con un 18%, en cuarto lugar, se ubicó Intento de Suicidio con el 5%, en quinto lugar se ubicó Desnutrición aguda en menores de 5 años con el 4%, en sexto lugar se ubicó accidente ofídico con el 2% en séptimo lugar se ubicó se ubicó Tuberculosis con el 2%, en octavo lugar se ubicó intoxicaciones con el 1%, en noveno lugar se ubicó Enfermedad transmitida por alimentos o agua (ETA) con el 1%, en décimo lugar se ubicó varicela individual con el 1% y en undécimo lugar se ubicó sífilis gestacional con el 1%

Tabla 14 Enfermedades de Notificación Obligatoria año 2024.

	NOMBRE	N° de casos	%
1	DENGUE	246	46%
2	AGRESIONES POR ANIMALES POTENCIALMENTE TRASMISORES DE RABIA	106	20%
3	VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA VIOLENCIA DE GENERO E INTRAFAMILIAR	98	18%
4	INTENTO DE SUICIDIO	28	5%
5	DESNUTRICION AGUDA MENORES EN 5 AÑOS	21	4%
6	ACCIDENTE OFIDICO	11	2%
7	TUBERCULOSIS	10	2%
8	INTOXICACIONES	7	1%
9	ENFERMEDAD TRASMITIDA POR ALIMENTOS O AGUA (ETA9	3	1%
10	VARICELA INDIVIDUAL	3	1%
10	SIFILIS GESTACIONAL	3	1%
	TOTAL	**536**	**100%**

Fuente: sistema de información Sivigila

Mortalidad general– E.S.E Hospital Jorge Isaac Rincón Torres, Año 2024

En el año 2024 se presentaron 23 defunciones, afectando principalmente al sexo Masculino en un **75%** en el rango de edad de 60 y más años según la clasificación que realiza el ministerio de salud y protección social perteneciente al ciclo de vida de la vejez.

La principal causa de muerte fue proporcionada por el shock cardiogénico 31%, le sigue Infarto Agudo de miocardio 17,2%%. En tercer lugar, se encuentra insuficiencia respiratoria aguada con 13,8%. Teniendo en cuenta el grupo de edad, la población más afectada se encuentra 60 años y más.

Tabla 15 Mortalidad ESE Año 2024.

CAUSA	%	< 1	1-4	5-14	15-44		45-59	60 y mas	Total
					F	M			
INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO								5	**5**
SHOCK CARDIOGENICO								4	**4**
ENFERMEDAD PULMONAR O CRONICA								3	**3**
CANCER DE PULMON					1			1	**2**
ALZHEIMER								2	**2**
INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA							1		**1**
NEUMONIA BACTERIANA								1	**1**
CANCER DE HIGADO								1	**1**
EPILEPSIA								1	**1**
CANCER DE PANCREAS								1	**1**
CANCER GASTRICO								1	**1**
SHOCK SEPTICO								1	**1**
TOTAL	**100**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**1**	**21**	**23**

Fuente: Consulta RUAF 2024.

6.5. ESTADO DEL ASEGURAMIENTO EN EL MUNICIPIO EN LA E.S.E

Caracterización oferta local sector salud acorde a la tipología, relación de E.S.E

Cuatro EAPB con presencia en el municipio del régimen subsidiado contratan con el Hospital los servicios de baja complejidad que oferta el Hospital, mediante el mecanismo de pago por capitación y evento. El régimen contributivo, de excepción y la población migrante reciben servicios de baja complejidad integral que son

cancelados por el mecanismo de pago por evento. Afiliación de las personas por EPS.

Tabla 16 Población contratada Hospital Jorge Isaac Rincón Torres

REGIMEN	TOTAL
SUBSIDIADO	25.780
CONTRIBUTIVO	617

Table 17 Población contratada Hospital Jorge Isaac Rincón Torres por EAPB

REGIMEN	TOTAL
CAJACOPI	1.042
NUEVA EPS	6.587
COOSALUD	11.270
ASMETSALUD	7.498
TOTAL	**26.397**

Fuente: SFTP - BDUA septiembre de 2025

Los usuarios de régimen contributivo contratados bajo la modalidad cápita con la ESE solo representan el 6% de la contratación Capitada, y el 94% restante son usuarios del régimen subsidiado.

7. PRODUCCION DE SERVICIOS

El periodo analizado comprende la vigencia 2021 al 2024. La información corresponde a la reportada a través de la plataforma SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), referente a lo requerido por el Decreto 2193 de 2004, del cual se excluye. Es importante mencionar que en páginas posteriores de este documento se realiza un análisis detallado de la Producción, de forma individual y considerando lo producido en la Sede Principal.

Tabla 17 Producción de servicios 2021-2024

PRODUCCIÓN HISTÓRICA DE SERVICIOS DE SALUD – HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES E.S.E 2021-2024					
CONCEPTO	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**PROMEDIO ANUAL**
Dosis de biológico aplicadas	56.620	43.231	27.933	22.047	**37.458**
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	257.280	2.330	2.726	2.713	**66.262**
Otros controles de enfermería de PyP (Diferentes a atención prenatal - Crecimiento y desarrollo)	2.694	3.134	4.279	7.392	**4.375**
Citologías cervicovaginales tomadas	2.114	2.098	2.082	1.916	**2.053**
Consultas de medicina general electivas realizadas	25.782	23.297	24.217	34.488	**26.946**
Consultas de medicina general urgentes realizadas	25.736	27.237	28.352	31.688	**28.253**
Consultas de medicina especializada electivas realizadas	0	0	0	0	**0**
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	0	0	0	0	**0**
Otras consultas electivas realizadas por profesionales diferentes a médico, enfermero u odontólogo (Incluye Psicología, Nutricionista, Optometria y otras)	2.389	1.520	2.462	6.313	**3.171**
Total de consultas de odontología realizadas (valoración)	3.566	3.881	4.594	4.764	**4.201**
Número de sesiones de odontología realizadas	3.943	5.930	7.761	10.563	**7.049**
Total de tratamientos terminados (Paciente terminado)	8.811	11.135	8.716	7.200	**8.966**
Sellantes aplicados	4.428	3.051	2.781	2.867	**3.282**
Superficies obturadas (cualquier material)	2.332	2.798	3.001	3.016	**2.787**
Exodoncias (cualquier tipo)	680	948	742	682	**763**
Partos vaginales	122	80	39	22	**66**
Partos por cesárea	0	0	0	0	**0**
Total de egresos	238	161	39	22	**115**

...Egresos obstétricos (partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	122	80	39	22	**66**
...Egresos quirúrgicos (Sin incluir partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	0	0	0	0	**0**
...Egresos no quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	116	81	0	0	**49**
...Egresos salud mental	0	0	0	0	**0**
Pacientes en Observación	9.953	6.622	5.796	6.389	**7.190**
Pacientes en Cuidados Intermedios	0	0	0	0	**0**
Pacientes Unidad Cuidados Intensivos	0	0	0	0	**0**
Total de días estancia de los egresos	478	322	78	44	**231**
...Días estancia de los egresos obstétricos (Partos, cesáreas y otros obstétricos)	246	160	78	44	**132**
...Días estancia de los egresos quirúrgicos (Sin Incluir partos, cesáreas y otros obstétricos)	0	0	0	0	**0**
...Días estancia de los egresos No quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros obstétricos)	232	162	0	0	**99**
...Días estancia de los egresos salud mental	0	0	0	0	**0**
Días estancia Cuidados Intermedios.	0	0	0	0	**0**
Días estancia Cuidados Intensivos	0	0	0	0	**0**
Total de días cama ocupados	478	322	78	44	**231**
Total de días cama disponibles	5.475	5.475	5.475	5.490	**5.479**
Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	0	0	0	0	**0**
...Cirugías grupos 2-6	0	0	0	0	**0**
...Cirugías grupos 7-10	0	0	0	0	**0**
...Cirugías grupos 11-13	0	0	0	0	**0**
...Cirugías grupos 20-23	0	0	0	0	**0**
Exámenes de laboratorio	48.431	59.590	70.892	84.043	**65.739**
Número de imágenes diagnósticas tomadas	5.686	7.437	6.363	6.035	**6.380**
Número de sesiones de terapias respiratorias realizadas	1.730	4.004	3.712	5.136	**3.646**
Número de sesiones de terapias físicas realizadas	2.192	3.359	2.343	3.183	**2.769**
Número de sesiones de otras terapias (sin incluir respiratorias y físicas)	0	0	0	0	**0**
Número de visitas domiciliarias, comunitarias e institucionales -PIC-	8.673	1.990	2.821	1.269	**3.688**
Número de sesiones de talleres colectivos -PIC-	9.846	318	1.897	172	**3.058**

Fuente: Sistema de Información Hospitalario – SIHO.

8. ANALISIS DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

El Hospital Jorge Isaac Rincón Torres del municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar, se caracteriza por prestar sus servicios con compromiso, respeto, lealtad, transparencia, amabilidad y equidad, bajo la responsabilidad de lograr una entidad más competitiva, segura, oportuna y eficiente, buscando siempre garantizar la prestación del servicio de salud en cumplimiento con todos los requerimientos de calidad y oportunidad, tanto en el municipio como en sus corregimientos.

Como hospital contamos actualmente con una infraestructura deficiente, que no cuenta con ambientes favorables para la prestación de los servicios de salud ofertados, lo cual genera unos riesgos en la integridad física de los pacientes, visitantes y personal asistencial de la ESE. Así mismo se requieren otros ambientes que son necesarios para garantizar las exigencias mínimas de habilitación (Resolución 3100 de 2019). Sus ambientes actuales, no son funcionales y presentan circulaciones cruzadas como consecuencia de áreas mal distribuidas para prestar una atención de calidad óptima para el sistema.

Estos inadecuados y deficientes espacios físicos, no cumplen a los principios de la normatividad vigente, por consiguiente, es necesario realizar un diseño completamente nuevo en un predio que garantice el área mínima requerida para ofertar todos los servicios que le permita el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado para el departamento del Cesar, aprobado por el MSPS en febrero 15 de 2024.

La importancia de la infraestructura física hospitalaria, se destaca con el fin de mejorar la atención en salud, reducir tasas e índices de morbilidad y/o mortalidad y continuar con la implementación de planes de promoción y prevención de enfermedades.

El escenario de la infraestructura en salud implica grandes retos en materia de crecimiento y ambientes físicos requeridos para cubrir las necesidades de la población. Es por esta razón que el presente documento dirige su objetivo al análisis de capacidad instalada actual vs propuesta de los servicios de baja complejidad proporcionados por la E.S.E. Hospital Jorge Isaac Rincón Torres de La Jagua de Ibirico-Cesar. Los cuales permitirán justificar el proyecto de nombre: CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR, el cual cumplirá con la infraestructura requerida, ya que como se encuentra actualmente construida, no cumple con los requisitos mínimos de habilitación, establecidos por la resolución 3100 de 2019.

8.1. PROBLEMÁTICA

La infraestructura en salud como elemento fundamental para la oferta en prestación de servicios permite lograr un acceso oportuno a las instalaciones físicas en el territorio, incentivando modelos de desarrollo sostenible y de crecimiento; es por eso que se hace necesario mantener ventajas competitivas en términos de desarrollo local, permitiendo disponibilidad es una función directa, garantizando de esta forma una atención eficiente en salud, lo que la hace de vital importancia para lograr resolver necesidades poblacionales del municipio de La Jagua de Ibirico Cesar.

La red pública de salud de La Jagua de Ibirico Cesar se compone por el Hospital Jorge Isaac Rincón Torres con habilitación de servicios de baja complejidad tipología B, según directrices implantadas en el documento de redes del departamento del Cesar, aprobado por el ministerio de Salud y Protección social en febrero 15 de 2024 y tres (3) puestos de Salud de nombre Victoria de San Isidro, La Palmita y Boquerón, ubicado dentro de la zona rural corregimientos del municipio de La Jagua de Ibirico,

Cesar. Su capacidad es de quince (15) camas en internación, de las cuales diez (10) son para hospitalización de adultos y cinco (5) pediátricas. También se encuentra en su capacidad instalada una (1) sala de atención al parto, dos (2) ambulancias básicas terrestres que prestan servicios a una población de 55.073 habitantes a 2025, cuatro (4) consultorios de medicina general urgente, quince (15) camillas de observación para urgencias, de las cuales cinco (5) es para adultos hombres, cinco (5) para adultos mujeres y cinco (5) para pediatría (no cumplen con los ambientes). También podemos encontrar doce (12) consultorios de consulta externa de los cuales diez (10) son de medicina general y dos (3) para enfermería. También encontramos cuatro (4) unidades de odontología.

Las necesidades que se presentan actualmente en la institución son claramente definidas por el deterioro de los espacios físicos y la falta de espacio adecuados, los cuales son deficientes para la prestación del servicio de salud en el territorio.

Actualmente está exhibe algunas condiciones que no garantizan suficiencia, accesibilidad y oportunidad en prestación de los servicios básicos de salud, esto debido al tamaño de los áreas y espacios, además de condiciones inseguras desde el punto de vista del programa de seguridad del paciente, el Hospital Jorge Isaac Rincón Torres tiene un alto riesgo por el deterioro de sus instalaciones físicas y eléctricas lo que puede ocasionar incendio e inundaciones, además que por la falta de algunos ambientes normativos y considerando el diagnóstico de cada paciente y las necesidades de estudio y tratamiento que requieren, sobrepasa la capacidad resolutiva del Hospital, generando como consecuencia la remisión de los pacientes hacia otro prestador que cumpla con los requerimientos físicos de infraestructura y dotación. Generando un gasto de recursos a los usuarios y familiares que deben desplazarse a la capital para obtener una mejor oferta de servicios y por ende la disminución de recursos para la ESE.

El municipio de La Jagua de Ibirico Cesar cuenta con 55.073 habitantes, de los cuales el 76,7% corresponde a la población urbana y el 23,3% a la población rural. Cabe aclarar que el municipio atiendo a la población rural a través de programas de equipos básicos en salud y la estrategia de atención primaria y en la cabecera municipal. En ese sentido y con el ánimo de garantizar una buena oferta, hay que tener una infraestructura en óptimas condiciones de habilitación y en un predio que tenga un área adecuada para garantizar la capacidad instalada que necesita la ESE conforme a los requerimientos mínimos de habilitación de servicios de salud, denotados en la resolución 3100 de 2019.

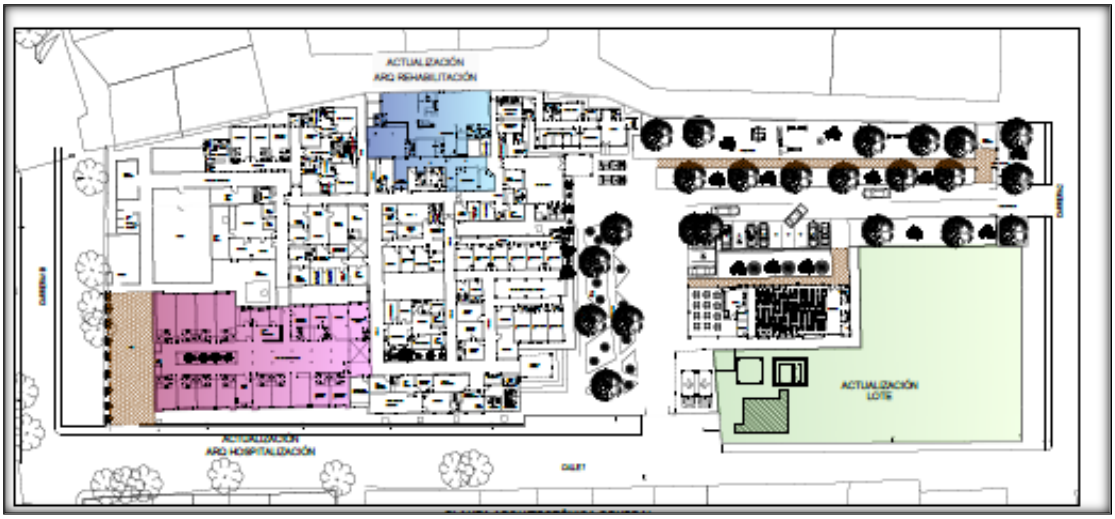
9. INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

Actualmente el municipio de La Jagua de Ibirico Cesar cuenta con una ESE de baja complejidad tipología B que tiene dos sedes con infraestructura hospitalaria deficiente, estas edificaciones, se encuentran dentro del perímetro urbano del municipio.

El predio de la sede principal de la ESE Jorge Isaac Rincón Torres del municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, tiene una vida útil de más de 30 años de antigüedad y las únicas inversiones que se han realizado en su infraestructura, han sido destinadas únicamente algunos mejoramientos y mantenimiento hospitalario y aun así no han sido suficientes para garantizar la seguridad del paciente. En el año 2009 se realizó una inversión destinada exclusivamente a la adecuación del área de cuarto de máquinas, cuarto de almacenamiento de residuos, bodega de almacén.

Por la edad de la edificación también podemos concluir que no cumple con la NSR10, dado que es una edificación construida en el año 19997 (SIHO ese). Esta es una infraestructura catalogada en la NSR-10 como indispensable, por lo tanto, debe ser capaz de garantizar la seguridad del paciente en todos sus aspectos. Mas

sin embargo lo que podemos concluir es que presentan peligrosos problemas de estabilidad, por algunas gritas estructurales, calidad del aire se ha visto afectada por humedades causadas por una mala impermeabilización de sus cimientos, generando una saturación permanente de moho en los muros de algunos servicios y es evidente el hacinamiento de ambientes por el incumplimiento del servicios de habilitación (resolución 3100 de 2019), colocando en riesgo la integridad física de los pacientes y el personal asistencial y administrativo de la ESE.







Fachada de Acceso de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres de La Jagua de Ibirico, Cesar

9.1. INFORME ESTÁNDAR DE INFRAESTRUCTURA – CONDICIONES MÍNIMAS DE HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL

En aras de garantizar con responsabilidad, nos permitimos hacer una autoevaluación de las condiciones mínimas de habilitación, dejad constancia de cada uno de los servicios verificados. Este análisis de habilitación está enmarcado únicamente en el estándar de infraestructura y se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución 3100 de 2019, tal como lo establece el artículo 18 del capítulo V (Disposiciones Generales) de la resolución en mención.

GRUPO DE CONSULTA EXTERNA

- Medicina General
- Enfermería
- Odontologìa
- Nutrición y Dietética
- Psicología
- Vacunación

Este grupo de consulta externa, la ESE en su gran proporción y debido al hacinamiento generado en su infraestructura por falta de área, que le permita contar con todos los ambientes necesarios conforme a los requerimientos mínimos establecidos en la resolución 3100 de 2019, se ha visto en la necesidad de complementar su oferta tomando habitaciones del servicio de hospitalización para el funcionamiento de consultorios de Rutas Integrales de atención en salud Materno Perinatal, Riesgo Cardiovascular, Psicología y Nutrición, el cual se encuentra. En ese sentido nos permitimos mostrar el estado actual de su infraestructura, teniendo en cuenta los requerimientos mínimos de habilitación (Resolución 3100 de 2019).

VERIFICACION DE: ESTANDAR DE INFRAESTRUCTURA Y CRITERIOS APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS (Resolución 3100 de 2019): NO CUMPLE

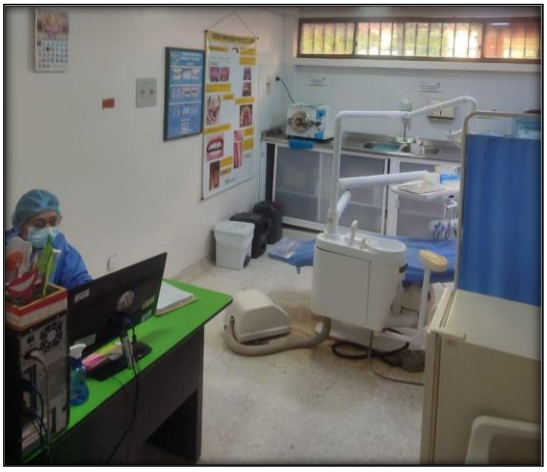
- Los pisos o niveles de edificación no cuentan con la señalización y planos indicativos de las rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro visibles al público en general.
- El área en donde se realiza el proceso de esterilización no cuenta con las áreas y ambientes requeridos.
- El área donde se realizan procedimientos no cumple con el ambiente mínimo de 10m2.
- Las estaciones de enfermería no cuentan con los ambientes definidos y requeridos
- Los muros y techos cuentan con humedad y deterioro
- Los pisos tienen resaltos y depresiones que impiden la movilización con facilidad de las camillas y de los pacientes.
- No cuenta con sistema de alarma de redes de gases medicinales
- Se evidencia redes eléctricas que no se encuentran protegidas conforma a la normatividad RETIE.
- En los diferentes servicios no se evidencia cuarto de aseo. Hay uno para toda la ESE.
- El área de archivo de historias clínicas se encuentra compartido con la bodega de almacén el cual cuenta con humedades y deterioro.
- El área de almacén se encuentra con un gran deterioro en el 70% de su techo presenta humedad en el acabado de muros, causados por filtraciones.
- Los tanques de almacenamiento de agua no garantizan el servicio de agua 24 horas.
- Se evidencia circulación cruzada en los diferentes pasillos de consulta externa y el área administrativa.
- Las unidades sanitarias están en deterioro y no tienen sistema de acceso a la atención de pacientes con movilidad reducida, las puertas de acceso no abren hacia el exterior.

- El área de lavandería se encuentra en gran deterioro.
- Los consultorios de odontología no cuentan con la separación para el área de la entrevista.
- Los consultorios se evidencian humedades y deterioros.





Registro fotográfico consulta medicina general





Registro fotográfico consulta Odontologìa General





Registro fotográfico, Lavandería y sala de espera de consulta externa





Registro fotográfico bodega de Almacén; Archivo de historias clínicas





Registro fotográfico área de esterilización y sala de procedimientos de consulta externa

GRUPO DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA

- Laboratorio Clínico.
- Tomas de Muestra de Laboratorio Clínico.
- Servicio Farmacéutico.
- Toma de Muestras de Cuello Uterino y Ginecológicas.
- Laboratorio de Citologia.
- Imágenes Diagnosticas – Ionizantes.
- Imágenes Diagnosticas No Ionizantes
- Fisioterapia.

El grupo de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica también presenta deficiencia en la mayoría de sus servicios ofertados. A continuación, evaluaremos cada uno de ellos en el marco de este grupo de atención.

VERIFICACION DE: ESTANDAR DE INFRAESTRUCTURA Y CRITERIOS APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS (Resolución 3100 de 2019):

- **LABORATORIO CLÍNICO: NO CUMPLE**
- **TOMAS DE MUESTRA DE LABORATORIO CLÍNICO: NO CUMPLE**
- **TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS: NO CUMPLE**
- **LABORATORIO DE CITOLOGIAS**

LABORATORIO CLINICO

En la sede principal de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres, se ofertan los servicios de Laboratorio Clínico, Tomas de Muestra de Laboratorio Clínico y Toma

de Muestras de Cuello Uterino y Ginecológicas. Cabe resaltar que pudimos evidenciar varios hallazgos que reflejan el incumplimiento de estos servicios.

- No se evidencia un área para recepción de muestras, información y entrega de resultados en el servicio de Laboratorio Clínico.
- El ambiente técnico existente en el Laboratorio Clínico no cuenta con ducha manual o lavaojos que puede ser compartida entre los ambientes técnicos.
- El servicio no se evidencia cuarto de aseo.
- El servicio de toma de muestras actualmente cuenta con un solo con un mesón y dos sillas para toma de muestra de brazo sin separación alguna, sin embargo, no cuenta con un área de preparación, embalaje y remisión de las muestras que cuenta con: Mesón de trabajo, con poceta cuando ésta se requiera.
- No se evidencia toma de muestras especiales en el servicio de toma de muestras.
- La sala de espera y las dos unidades sanitarias son compartidas con el servicio de consulta externa.
- En el servicio de toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas, tiene unidad sanitaria sin embargo no tiene perchero y el acceso tiene dificultad al ingresar.
- El cielo raso de este ambiente no es completamente liso y uniforme
- Las áreas técnicas no cuentan con la señalización ni separación de las mismas.
- La toma de muestras de cuello uterino funciona en una habitación de hospitalización adecuada ya que no se cuenta con el espacio.
- Se evidencia redes eléctricas que no se encuentran protegidas conforma a la normatividad RETIE.





Registro fotográfico Toma de muestra Laboratorio y clínico, Laboratorio Clínico





Registro fotográfico Toma de muestra de cuello uterino y ginecológicas y Laboratorio de Citologia.

SERVICIO FARMACÉUTICO: NO CUMPLE

Este servicio se encuentra ofertado en la sede principal de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres y se entrega el informe de habilitación:

- El área o ambiente del servicio farmacéutico, es insuficiente para la oferta de servicios que requiere en estos momentos el hospital.
- El cielo raso de este ambiente no es completamente liso y uniforme para garantizar una buena asepsia.
- Las paredes y muros presentan humedades
- No cuenta con unidad sanitaria.
- Se evidencia una nevera, que no garantiza la cadena de frio de los medicamentos que la requieran.
- Se evidencia redes eléctricas que no se encuentran protegidas conforma a la normatividad RETIE.





Registro fotográfico de áreas del Servicio Farmacéutico





Registro fotográfico de techos y muros Servicio Farmacéutico

IMÁGENES DIAGNOSTICAS – IONIZANTES: NO CUMPLE

- Este servicio se encuentra ofertado en la sede principal de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres y se entrega el informe de habilitación:
- Se evidencia un ambiente con un área muy reducida. La resolución 1633 de 2025 establece un área mínima de 20 m2.
- No se evidencia un vestidor de pacientes con disponibilidad de casilleros
- No se evidencia un área o ambiente para almacenamiento de dispositivos médicos e insumos.
- No cuenta con sala de espera disponible, es compartida con todos los servicios habilitados en la ESE
- Se evidencia redes eléctricas que no se encuentran protegidas conforma a la normatividad RETIE.





Registro fotográfico de Imágenes diagnosticas – ionizantes:





Registro fotográfico de sala de espera Imágenes diagnosticas – ionizantes:

FISIOTERAPIA: NO CUMPLE

Se evidencian dos ambientes separados, para terapia física. Sin embargo, este servicio no cumple físicamente con los requerimientos establecidos en la resolución 3100 de 2019. No presentan dotación y las áreas y/o ambientes de apoyo requeridos, no existen para poder garantizar con oportunidad, la atención adecuada del servicio.





Registro fotográfico del servicio de fisioterapia:

GRUPO DE INTERNACIÓN

Hospitalización General Adultos

Hospitalización General Pediátrica

El servicio de hospitalización, adultos y pediátrico, hacen arte del grupo de internación. En ese sentido nos permitimos entregar un balance del estado actual del servicio, en el marco de la resolución 3100 de 2019.

Esta oferta de servicios de hospitalización, la ESE la tiene habilitada en la sede principal de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres del municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar.

VERIFICACION DE: ESTANDAR DE INFRAESTRUCTURA Y CRITERIOS APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS (Resolución 3100 de 2019): NO CUMPLE

HOSPITALIZACIÓN ADULTOS: NO CUMPLE

HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA: NO CUMPLE

La ESE, tiene habilitada diez (10) camas de hospitalización adultos, distribuidas de la siguiente forma:

Cinco (5) camas para adultos hombres, cinco (5) camas para adultos mujeres y cinco (5) camas para pediatría. Durante la verificación del servicio, se pudo observar las siguientes observaciones:

- No se evidencia cama para hospitalización aislados que cuente con antecámara a manera de filtro con lavamanos.
- No se cuenta con sala de espera del servicio de hospitalización y unidades sanitarias, es compartida con los servicios de consulta externa.
- El servicio de hospitalización de la ESE no cuenta con una sala de procedimientos, requerida para habitaciones múltiples, la sala de procedimientos que se tiene es la anexa a la consulta externa.
- Se evidencia redes eléctricas que no se encuentran protegidas conforma a la normatividad RETIE.
- Se evidencia una estación de enfermería que no tiene las áreas y/o ambientes de apoyo.
- Se evidencia baños en cada una de las habitaciones, en precario estado de mantenimiento, generando un alto grado de riesgo a los pacientes.
- No se evidencia tanque de almacenamiento de agua, que garantice el suministro de agua de manera oportuna, por lo tanto, requieren de tanques provisionales en los baños.
- No se evidencia sistema de llamado por cama en habitación y baño 8. No se evidencia área para estacionamiento de camillas y sillas de ruedas
- La habitación de pediatría no cuenta con un sistema de seguridad en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes).

- No se evidencia disponibilidad de un ambiente para almacenamiento y distribución de alimentos.
- No se evidencia disponibilidad de un ambiente para la preparación de fórmulas artificiales y extracción de leche materna.
- La iluminación en las habitaciones es deficiente.
- La ventilación es muy deficiente.
- Las unidades sanitarias de las habitaciones se encuentran en deterioro y no cumplen con las medidas las puertas no abren hacia afuera.
- Las habitaciones en sus muros cuentan con baldosas partidas y en mal estado lo cual no cumple con los requerimientos.
- Gran parte de las habitaciones se encuentran funcionando los consultorios de las rutas integrales de atención en salud por falta de espacios en la consulta externa.

Se requiere con extrema urgencia la adecuación del servicio de internación para cumplir con los requerimientos normativos y la seguridad del paciente.





Registro fotográfico del servicio de Internación.





Registro fotográfico del servicio de Internación.

GRUPO DE ATENCIÓN INMEDIATA

- Atención al Parto
- Urgencias
- Transporte Asistencial Básico

En este grupo de atención inmediata, la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres oferta los servicios de atención al parto, urgencias y transporte asistencial, los cuales, en el desarrollo de este informe, se analizará el estándar de infraestructura y se resaltarán las observaciones que impiden que el servicio cumpla con las condiciones mínimas de habilitación de servicios de salud (Resolución 3100 de 2019).

VERIFICACION DE: ESTANDAR DE INFRAESTRUCTURA Y CRITERIOS APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS (Resolución 3100 de 2019): NO CUMPLE

- **ATENCIÓN AL PARTO: NO CUMPLE**
- **URGENCIAS: NO CUMPLE**
- **TRASLADO ASISTENCIAL BASICO: NO CUMPLE**

Este servicio se encuentra habilitado actualmente por la ESE en la sede principal del Hospital del municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar. Sin embargo, se puede concluir que el servicio no cumple con las condiciones mínimas de habilitación, dado que su infraestructura actualmente no cumple con las áreas y ambientes requeridos.

A continuación, se relacionan las siguientes observaciones:

- La sala de partos no cuenta con unión entre cielo raso o techo y la pared o muro y la unión entre paredes o muros, debe contar con mediacaña, evitando la formación de aristas o de esquinas.
- El servicio de atención al parto no cuenta con cuarto de aseo exclusivo.
- El ambiente de la sala de partos no cuenta con buena iluminación artificial que permita atender un parto en condiciones seguras.
- El servicio actual de atención al parto no cuenta con sala de visitas exclusiva.
- El servicio actual de atención al parto no cuenta con área para la recepción y entrega de pacientes.

- El servicio actual de atención al parto no cuenta con vestidor para pacientes que funciona como filtro.
- El servicio actual de atención al parto no cuenta con vestidor para el talento humano que funciona como filtro
- El servicio actual de atención al parto no cuenta con Estación de enfermería.
- Se evidencia ambiente para trabajo de parto, con área para dos camillas, pero no cuenta sistema de vacío y barrera fija o móvil entre ellas.
- La sala de partos no cuenta con un área de atención al recién nacido o ambiente de adaptación
- Se evidencia redes eléctricas que no se encuentran protegidas conforma a la normatividad RETIE.





Registro fotográfico de la sala de parto y trabajo de parto

URGENCIAS: NO CUMPLE

Este servicio se encuentra habilitado actualmente por la ESE en la sede principal del Hospital del municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar. En su capacidad instalada actual, podemos encontrar cuatro (4) consultorios de medicina urgente, cinco (5) camilla de observación pediátrica, cinco (5) camilla de observación para mujeres y cinco (5) camilla de observación para hombres. Sin embargo, este servicio no cumple con los ambientes requeridos por los estándares mínimos de habilitación de servicios de salud.

A continuación, se presentan las siguientes observaciones:

- El acabado del piso no es completamente liso y uniforme.
- El cielo raso instalado no es de fácil asepsia, debido a que no es liso y uniforme en toda su área.
- Se evidencia circulaciones cruzadas entre los ambientes, impidiendo la libre circulación del personal asistencial y las camillas.
- Se evidencian consultorios de medicina urgente, que no cumple con el área mínima permitida sin incluir unidad sanitaria para este ambiente.
- Se evidencia sala de procedimiento y de reanimación, sin embargo, el ambiente no cumple con las especificaciones requeridas, dado que debe contar con un mesón con poceta y lavamanos y un área mínima.
- Se evidencia sala de observación las camillas de adultos hombres, mujeres y pediátrica, lo que a veces es insuficiente y se encuentran pacientes en sillas.
- No se evidencia área para estacionamiento de camillas y sillas de ruedas.
- No se evidencia ambiente de aislamiento en observación.
- La sala de observación no cumple con el área mínima por camilla.
- No se evidencia sistema de llamado de enfermería por camilla de observación y en los baños.
- No se evidencia ambiente para rehidratación oral no cumple con los requerimientos mínimos establecidos en la resolución 3100 de 2019.
- El servicio no cuenta no ambiente de transición.

- La circulación al interior no permite al 100% el flujo y desplazamiento del personal y paciente facilitando el proceso de atención inmediata
- No cuenta con ambiente para descontaminación de paciente con ducha teléfono y drenaje.
- No cuenta con unidad sanitaria en la sala de observación para pacientes con movilidad reducida
- Se evidencia redes eléctricas que no se encuentran protegidas conforma a la normatividad RETIE.







Registro fotográfico consultorios de urgencias







Registro fotográfico Observación de Urgencias





Registro fotográfico Reanimación y procedimientos de Urgencias





Registro fotográfico sala de espera.

TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO

NO CUMPLE

Este servicio se encuentra habilitado por la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres con dos ambulancias básicas. Sin embargo, no hay la infraestructura física para hacer los procesos que pide la resolución 3100 de 2019 como requerimiento mínimo de habilitación de servicios de salud. A continuación, se relacionan las siguientes observaciones:

- No se evidencia ambiente para el manejo de medicamentos y dispositivos médicos e insumos
- No se evidencia área o ambiente para el almacenamiento de equipos biomédicos.
- No se evidencia área o ambiente para realizar procesos de limpieza y desinfección, que cuenta con mesón de trabajo con poceta.

- No se evidencia sistema eléctrico que permita la conexión de los equipos biomédicos.
- No se evidencia ambiente para el archivo de las historias clínicos y registros.



Registro fotográfico Ambulancias.

CONCLUSIÓN FINAL

Una vez analizada la infraestructura desde el punto de vista de habilitación de servicios de salud y teniendo en cuenta las condiciones físicas y el área disponible de la edificación, me permito recomendar:

LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR en un predio nuevo que garantice todos los ambientes necesarios para brindar una atención en salud con responsabilidad, calidad y oportunidad a la comunidad de La Jagua de Ibirico - Cesar.

El proyecto debe ser capaz de ofertar todos los servicios en un solo predio. Así quedó establecido en el Programa Territorial de reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de empresas sócales del estado (PTRRMR) en el departamento del Cesar.

10. ANALISIS DE PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DEL HOSPITAL

Tabla 18 Registro histórico de capacidad instalada de la sede principal

Recurso	2023	2024
Camas de hospitalización	8	8
Camas de observación	12	12
Consultorios de consulta externa	9	9
Consultorios en el servicio de urgencias	4	4
Salas de quirófanos	0	0
Mesas de partos	1	1
Número de unidades de odontología	2	2

Tabla 19 Comparativo producción – capacidad instalada

Instalación Física y/o equipamiento	No de Unidades	Horas diarias de Atención	Oferta por hora	Oferta Disponible Dia	No de Días Mes Atención	Oferta Disponible Mes	Oferta Disponible Año
No de consultorios de medicina general	8	8	3	192	20	3.840	46.080
No. Consultorios Enfermería	2	8	3	48	20	960	11.520
No de consultorio médicos urgentes	4	24	3	288	30	8.640	103.680
No de unidades odontología	4	8	3	96	20	1.920	23.040
No de consultorios de nutrición y dietética	1	8	3	24	20	480	5.760
No de consultorios de psicología	1	8	3	24	20	480	5.760
No. Salas de toma de muestras citologías cervicouterinas y muestras ginecológicas	1	8	4	32	20	640	7.680
Laboratorio clínico	1	24	17	408	30	12240	146.880
No. Unidades de toma de muestras de laboratorio clínico	1	3	51	153	22	3366	40.392

Tabla 20 Producción histórica 2021-2024

PRODUCCIÓN HISTÓRICA DE SERVICIOS DE SALUD – HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES E.S.E 2021-2024					
CONCEPTO	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**PROMEDIO ANUAL**
Dosis de biológico aplicadas	56.620	43.231	27.933	22.047	**37.458**
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	2.572	2.330	2.726	2.713	**66.262**
Otros controles de enfermería de PyP (Diferentes a atención prenatal - Crecimiento y desarrollo)	2.694	3.134	4.279	7.392	**4.375**
Citologías cervicovaginales tomadas	2.114	2.098	2.082	1.916	**2.053**
Consultas de medicina general electivas realizadas	25.782	23.297	24.217	34.488	**26.946**
Consultas de medicina general urgentes realizadas	25.736	27.237	28.352	31.688	**28.253**
Consultas de medicina especializada electivas realizadas	0	0	0	0	**0**
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	0	0	0	0	**0**
Otras consultas electivas realizadas por profesionales diferentes a médico, enfermero u odontólogo (Incluye Psicología, Nutricionista, Optometria y otras)	2.389	1.520	2.462	6.313	**3.171**
Total de consultas de odontología realizadas (valoración)	3.566	3.881	4.594	4.764	**4.201**
Número de sesiones de odontología realizadas	3.943	5.930	7.761	10.563	**7.049**
Total de tratamientos terminados (Paciente terminado)	8.811	11.135	8.716	7.200	**8.966**
Sellantes aplicados	4.428	3.051	2.781	2.867	**3.282**
Superficies obturadas (cualquier material)	2.332	2.798	3.001	3.016	**2.787**
Exodoncias (cualquier tipo)	680	948	742	682	**763**
Partos vaginales	122	80	39	22	**66**
Partos por cesárea	0	0	0	0	**0**
Total de egresos	238	161	39	22	**115**
...Egresos obstétricos (partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	122	80	39	22	**66**
...Egresos quirúrgicos (Sin incluir partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	0	0	0	0	**0**
...Egresos no quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	116	81	0	0	**49**
...Egresos salud mental	0	0	0	0	**0**
Pacientes en Observación	9.953	6.622	5.796	6.389	**7.190**
Pacientes en Cuidados Intermedios	0	0	0	0	**0**
Pacientes Unidad Cuidados Intensivos	0	0	0	0	**0**

Total de días estancia de los egresos	478	322	78	44	**231**
...Días estancia de los egresos obstétricos (Partos, cesáreas y otros obstétricos)	246	160	78	44	**132**
...Días estancia de los egresos quirúrgicos (Sin Incluir partos, cesáreas y otros obstétricos)	0	0	0	0	**0**
...Días estancia de los egresos No quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros obstétricos)	232	162	0	0	**99**
...Días estancia de los egresos salud mental	0	0	0	0	**0**
Días estancia Cuidados Intermedios.	0	0	0	0	**0**
Días estancia Cuidados Intensivos	0	0	0	0	**0**
Total de días cama ocupados	478	322	78	44	**231**
Total de días cama disponibles	5.475	5.475	5.475	5.490	**5.479**
Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	0	0	0	0	**0**
...Cirugías grupos 2-6	0	0	0	0	**0**
...Cirugías grupos 7-10	0	0	0	0	**0**
...Cirugías grupos 11-13	0	0	0	0	**0**
...Cirugías grupos 20-23	0	0	0	0	**0**
Exámenes de laboratorio	48.431	59.590	70.892	84.043	**65.739**
Número de imágenes diagnósticas tomadas	5.686	7.437	6.363	6.035	**6.380**
Número de sesiones de terapias respiratorias realizadas	1.730	4.004	3.712	5.136	**3.646**
Número de sesiones de terapias físicas realizadas	2.192	3.359	2.343	3.183	**2.769**
Número de sesiones de otras terapias (sin incluir respiratorias y físicas)	0	0	0	0	**0**
Número de visitas domiciliarias, comunitarias e institucionales -PIC-	8.673	1.990	2.821	1.269	**3.688**
Número de sesiones de talleres colectivos -PIC-	9.846	318	1.897	172	**3.058**

Fuente: Sistema de Información Hospitalario – SIHO.

11. ANALISIS DE PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DEL HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES

Tabla 21 Análisis de producción.

ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN						
VARIABLE	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**CONSULTAS MENSUALES 2024**	**CONSULTAS DIARIAS 2024**
Consultas de medicina general electivas realizadas	25.782	23.297	24.217	34.488	2.874	144
Consultas medicina general urgente realizadas	25.736	27.237	28.352	31.688	2.641	132
Número de partos	122	80	39	22	1,8	0,06
exámenes de laboratorio	48.431	59.590	70.892	84.043	7.003	233
No de imágenes diagnosticas tomadas	5.686	7.437	6.363	6.035	503	25
No. Salas de toma de muestras citologías cervicouterinas	2.114	2.098	2.082	1.916	160	8
Controles de enfermería (Atención prenatal / C Y D	2.572	2.330	2.726	2.713	227	11
Otros controles de enfermería de PyM (Diferentes a atención prenatal – C Y D)	2.694	3.134	4.279	7.392	616	148

11.1. GRUPO DE CONSULTA EXTERNA

- **ENFERMERÍA**

Capacidad actual: dos (2) consultorios

Capacidad propuesta: tres (3) consultorios

Para la atención de consulta de enfermería, atenciones de las rutas integrales de atención en salud La ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres cuenta con una

capacidad instalada con dos (2) consultorios de enfermería atendiendo 8 horas diarias, 3 consultas horas 20 días al mes con una capacidad de atender 48 consultas diarias, 960 consultas mes, 11.520 consultas de enfermería año.

NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑ	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS PO LA ESE
ENFERMERÍA	2	CONSULTORIO	72	29	145	580	6.960	3

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

Justificación

La E.S.E. cuenta actualmente con dos (2) consultorios de enfermería en condiciones inadecuadas, los cuales no cumplen con los requerimientos de espacio establecidos por la normatividad vigente. En estos espacios se desarrollan actividades correspondientes a la Ruta Integral de Promoción y Mantenimiento de la Salud, abarcando los diferentes momentos del curso de vida: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez, así como también la atención de la Ruta Materno Perinatal.

Dado el crecimiento en la demanda de servicios y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de atención, se propone la construcción de un (1) consultorio adicional, destinados específicamente a las intervenciones de la Ruta Integral de Atención en Salud para la población con riesgo o diagnóstico de enfermedades cardiovasculares y metabólicas, así como a la atención de Programas Especiales (TBC, Lepra, Leishmaniasis, entre otros), los cuales requieren espacios diferenciados debido a las características clínicas y epidemiológicas de estas patologías.

Esta propuesta se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 3280 de 2018, asegurando espacios físicos adecuados que garanticen una atención integral, oportuna y segura, cuenta con dos enfermeras jefe, y también de acuerdo a la proyección de crecimiento de la población a diez (10) años.

- **MEDICINA GENERAL**

Capacidad actual: ocho (8) consultorios.

Capacidad propuesta: ocho (8) consultorios.

Para la atención de consulta de medicina general, atenciones de las rutas integrales de atención de salud la ESE Jorge Isaac Rincón Torres de La Jagua de Ibirico-Cesar se cuentan con ocho (8) consultorios; atendiendo 8 horas diarias, 3 consultas por hora, 20 días al mes; con una capacidad de atender 192 consultas diarias, 3.840 consultas mes, 46.080 consultas año, cuenta con ocho (8) profesionales de medicina general.

NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	NUMERO DE ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS)	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
MEDICINA GENERAL	8	CONSULTORIO	112	561	2.246	26.946	8

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

Justificación

Actualmente, la E.S.E. dispone de (8) consultorios médicos, distribuidos de la siguiente manera:

Tres (3) destinados a la consulta de medicina general ambulatoria; (3) consultorios orientados a la atención medica en donde se realizan la atención ambulatoria en las Rutas integrales de atención en salud de Promoción y Mantenimientos de la Salud (Atención Primera infancia – Infancia – Adolescencia - Juventud - Adultez - Vejez); (1) consultorio orientado a la atención medica en donde se realizan la atención para la atención ambulatoria de la Ruta Integral de atención de salud en salud Materno Perinatal (Interrupción Voluntaria del embarazo, Atención Preconcepcional, control prenatal, post parto y atención al recién nacido) y (1) consultorio orientado a la atención medica en donde se realizan la atención para la atención ambulatoria de las Ruta Integral de Atención Riesgo Cardiovascular (Hipertensión, Diabetes, la atención de Programas Especiales (TBC, Lepra, Leishmaniasis, entre otros) y en concordancia con los lineamientos establecidos en la Resolución 3280 de 2018, La ESE cuenta con ocho (8) profesionales de medicina general.

Estos espacios deben cumplir con las condiciones físicas y funcionales definidas en la Resolución 3100 de 2019, la cual establece los estándares mínimos para la habilitación de servicios de salud.

- **NUTRICION Y DIETETICA**

Capacidad actual: Uno (1) consultorio.

Capacidad propuesta: Uno (1) consultorio

Para la atención de consulta de nutrición de la ESE Jorge Isaac Rincón Torres de La Jagua de Ibirico-Cesar se cuentan con un (1) consultorio; atendiendo 8 horas diarias, 3 consultas por hora, 20 días al mes; con una capacidad de atender 240 consultas diarias, 480 consultas mes, 4.760 consultas año, cuenta con un (1) profesional en nutrición y Dietética

NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	NÚMERO DE ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑ	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	1	CONSULTORIO	24	5	25	99	1.189	1

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

Justificación

Actualmente, la E.S.E. tiene habilitado el servicio de Nutrición y Dietética, desde el cual se prestan atenciones requeridas para el cumplimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS). Asimismo, se cuenta con profesionales vinculados al Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), los Equipos Básicos de Salud (EBS) y el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI), los cuales requieren el acompañamiento y consulta del profesional en nutrición y dietética para garantizar el desarrollo efectivo de las acciones en salud pública.

Es importante destacar que estos profesionales también realizan actividades extramurales en la comunidad como parte de su labor asistencial y de promoción de la salud. Sin embargo, actualmente no disponen de un espacio físico adecuado dentro de la E.S.E. para brindar atenciones intramurales de manera óptima, lo cual limita la calidad, privacidad y oportunidad del servicio.

Esta situación evidencia la necesidad de contar con áreas físicas específicas y habilitadas para la atención del servicio de Nutrición y Dietética, que permitan

garantizar condiciones dignas tanto para el usuario como para el profesional, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

- **ODONTOLOGIA GENERAL**

Capacidad actual: dos consultorios (2).

Capacidad propuesta: un (1) ambiente con cuatro (4) unidades.

Para la atención de consulta de odontología para de las rutas integrales de atención en salud La ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres de La Jagua de Ibirico Cesar cuenta con una capacidad instalada con cuatro (4) unidades odontológicas atendiendo 8 horas diarias, 2 consultas horas 20 días al mes con una capacidad de atender 96 consultas diarias, 1.920 consultas mes, 23.040 atenciones por odontología e higiene oral al año, cuenta con un profesional de odontología.

NOMBRE DEL GRUPO DE SERVICIOS	NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA		NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	NÚMERO DE ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS)	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGÍA GENERAL	2	CONSULTORIOS	32,48%	31	156	624	7.483	4

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

Justificación

El servicio de Odontología de la E.S.E. actualmente se presta en un ambiente que no cumple con los estándares establecidos en la Resolución 3100 de 2019. Se cuenta con cuatro (4) unidades odontológicas: dos (2) destinada a la atención odontológica general y dos (2) para actividades de higiene oral, distribuidas en dos consultorios. Sin embargo, las condiciones físicas y funcionales del espacio resultan insuficientes y no adecuadas para la prestación de un servicio seguro y de calidad.

Con base en el análisis del comportamiento histórico de la productividad y la frecuencia de uso, se propone (1) un ambiente con cuatro (4) unidades de las cuales dos (2) son para higiene oral y dos (2) para tratamientos odontológicos.

Asimismo, se identifican brechas críticas en infraestructura complementaria, razón por la cual se plantea la estructuración de los siguientes espacios específicos:

Una (1) area de esterilización, destinada al cumplimiento riguroso de los protocolos de limpieza, desinfección y esterilización del instrumental odontológico, garantizando la bioseguridad del servicio.

Una (1) área para entrevistas y valoración inicial del paciente, que asegure la privacidad y permita una adecuada anamnesis y orientación clínica.

Un (1) ambiente destinado al servicio de radiología odontológica, actualmente inexistente en la E.S.E.

La implementación del servicio de radiología odontológica es prioritaria, ya que representa una herramienta diagnóstica esencial para la atención integral en salud oral. La ausencia de este servicio impide la detección oportuna de patologías como caries profundas, fracturas, malformaciones dentarias, quistes, abscesos, lesiones periapicales y alteraciones del hueso maxilar, limitando significativamente la capacidad diagnóstica y terapéutica del profesional odontólogo.

Contar con este servicio permitiría realizar una planificación clínica más precisa y tratamientos oportunos, mejorando la calidad del servicio, reduciendo remisiones innecesarias y garantizando la integralidad en la atención odontológica, en

concordancia con las disposiciones de la Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 3280 de 2018.

- **CONSULTA ESPECIALIZADA**

Capacidad actual: cero (0) consultorio.

Capacidad propuesta: cuatro (4) consultorio

Tabla 22 Remisiones consultas especializadas ambulatorias.

REMISIONES CONSULTAS ESPECIALIZADAS					
ESPECIALIDADES	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**PROMEDIO**
MEDICINA INTERNA	998	1.777	2.161	2.576	1.878
GINECOLOGIA	1.699	1.789	2.108	1.789	1.846
PEDIATRIA	652	1.127	1.330	1.614	1.180
ORTOPEDIA	451	748	711	841	6.88
TOTAL	**3.800**	**5.441**	**6.310**	**6.820**	**5.593**

Fuente: Sistema de Información Rfast

Teniendo en cuenta Durante el periodo 2021–2024, se evidencia una alta frecuencia de remisiones a consultas especializadas**,** especialmente en las áreas de Medicina Interna, Pediatría, Ginecología y Ortopedia, con un promedio anual general de **5.593 remisiones**. se observa una tendencia descendente probablemente atribuida a limitaciones de acceso, falta de disponibilidad o restricción en la capacidad resolutiva de la institución.

Este comportamiento confirma la necesidad de fortalecer o habilitar los servicios de consulta externa especializada**,** con el fin de evitar remisiones innecesarias, mejorar

la oportunidad en la atención, y garantizar la integralidad de los servicios conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS). La apertura de estos servicios dentro de la E.S.E. también contribuiría a la reducción de costos por traslados y a la descongestión de instituciones de mayor complejidad.

NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	NÚMERO DE ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS)	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
CONSULTA ESPECIALIZADA	0	CONSULTORIO	23	117	466	5.593	3

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

Justificación

En el marco del fortalecimiento de la atención especializada, se propone la construcción de cuatro (4) consultorios destinados a la consulta médica especializada, en respuesta a las necesidades identificadas a través del análisis de morbilidad, remisiones y demanda de servicios.

UN (1) consultorio para Ginecoobstetricia (Ginecología y Obstetricia) destinado a la atención de gestantes, como respuesta al aumento en los embarazos de alto riesgo y al creciente índice de morbimortalidad materno-perinatal. Esta situación exige una atención oportuna, continua y especializada, con el objetivo de contribuir al cumplimiento del Plan de Desaceleración de la Mortalidad Materna.

La implementación del servicio de ginecoobstetricia permitirá contar con un espacio físico adecuado, garantizando una atención integral a las gestantes que asisten al programa de control prenatal, bajo condiciones de privacidad, calidad y oportunidad. Este consultorio también podrá ser compartido con otras especialidades médicas

como medicina interna, en días y horarios diferenciados, optimizando así el uso de la infraestructura disponible.

Un (1) consultorio para Pediatría: Se propone un segundo consultorio para la prestación del servicio de pediatría, considerando que esta es una necesidad prioritaria para la E.S.E., en aras de garantizar una atención integral a la población infantil del municipio. Con este servicio se busca dar respuesta a las patologías más prevalentes en la infancia y facilitar el acceso a servicios complementarios enmarcados dentro de los programas de crecimiento y desarrollo, conforme a lo establecido en las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).

Un (1) consultorio para medicina interna, Se propone un tercer consultorio para la prestación del servicio de medicina interna, considerando que esta es una necesidad prioritaria para la E.S.E., en aras de garantizar una atención integral a la población de los programas de Riesgo Cardiovascular del municipio. Con este servicio se busca dar respuesta a las patologías más prevalentes en la infancia y facilitar el acceso a servicios complementarios enmarcados dentro de los programas de crecimiento y desarrollo, conforme a lo establecido en las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).La justificación de este servicio se sustenta en el alto número de remisiones mensuales generadas hacia esta especialidad, lo que evidencia una brecha en la capacidad resolutiva local.
Este consultorio también podrá ser compartido con otras especialidades médicas como ortopedia y traumatología, en días y horarios diferentes según la programación institucional.

un (1) consultorio para la prestación de servicios de consulta especializada por medicina familiar para cumplimiento de lo establecidos en la resolución 3280 del 2018 Rutas Integrales de Atención en salud.

Ambos servicios especializados están contemplados en el documento técnico PTRRMR, el cual incluye las especialidades de pediatría, ginecología, medicina interna, ortopedia y traumatología, y medicina familiar como parte de la proyección del portafolio de servicios de la E.S.E.

- **PSICOLOGIA**

Capacidad actual: uno (1) consultorios.

Capacidad propuesta: uno (1) consultorios

Para la atención de consulta de psicología de la ESE Jorge Isaac Rincón Torres de La Jagua de Ibirico-Cesar se cuentan con un (1) consultorio; atendiendo 8 horas diarias, 3 consultas por hora, 20 días al mes; con una capacidad de atender 240 consultas diarias, 480 consultas mes, 4.760 consultas año, cuenta con un (1) profesional en Psicología.

NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	NÚMERO DE ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS)	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
PSICOLOGÍA	1	CONSULTORIO	8	41	165	1.982	1

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

Justificación

Actualmente, la E.S.E. tiene habilitado el servicio de Psicología, desde el cual se prestan atenciones requeridas para el cumplimiento del programa de Salud mental, de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS). Asimismo, se cuenta con profesionales vinculados al Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), los Equipos Básicos de Salud (EBS) y el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI), los cuales requieren el acompañamiento y consulta del profesional en Psicología para garantizar el desarrollo efectivo de las acciones en salud pública.

Es importante destacar que estos profesionales también realizan actividades extramurales en la comunidad como parte de su labor asistencial y de promoción de la salud. Sin embargo, actualmente no disponen de un espacio físico adecuado dentro de la E.S.E. para brindar atenciones intramurales de manera óptima, lo cual limita la calidad, privacidad y oportunidad del servicio.

Esta situación evidencia la necesidad de contar con áreas físicas específicas y habilitadas para la atención del servicio de Nutrición y Dietética, que permitan garantizar condiciones dignas tanto para el usuario como para el profesional, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA

LABORATORIO CLINICO:

Capacidad actual: un (1) laboratorio clínico

Capacidad propuesta: un (1) laboratorio clínico

El laboratorio clínico no cuenta con los espacios necesarios para garantizar la adecuada prestación de servicios, no cumplen con las normas exigidos por la resolución 3100 de 2019, presenta circulaciones estrechas, sin buena ventilación, los ambientes para procesamiento son pequeños lo cual no permite la adecuada ubicación de los equipos que permitan realizar el procesamiento de muestras con seguridad y eficiencia, así mismo no cuenta con área de entrega de resultados.

NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	NÚMERO DE ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS)	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
LABORATORIO CLÍNICO	1	AMBIENTE	274	1.370	5.478	65.739	1

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

Justificación

El servicio de laboratorio clínico cuenta actualmente con un ambiente físico, pero no cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución 3100 de 2019. Por esta razón, se propone la construcción y adecuación de un área técnica que incluya: Área de recepción, de muestras, información y entrega de resultados.

Ambientes técnicos con: Mesón de trabajo con poceta, Ducha manual o lavaojos, Área para neveras o cuarto frío, Lavamanos, Ambiente oscuro y un espacio para almacenamiento de materiales, insumos y reactivos.

La adecuación del laboratorio conforme a la normativa vigente es esencial para garantizar una atención oportuna, segura y de calidad, permitiendo diagnósticos precisos y la detección temprana de patologías que requieren intervención inmediata, en beneficio de la población usuaria.

- **TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO DE BRAZO**

Capacidad actual: Toma de muestra que incluye dos (2) sillas

Capacidad propuesta: Toma de muestra (incluye tres (3) sillas y un (1) cubículo y/o ambiente para toma de muestras especiales (frotis, KOH, entre otros)

NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS)	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BRZO	2	AMBIENTE	137	685	2.739	32.870	2

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

Justificación

Con base en la alta demanda del servicio, evidenciada en el comportamiento histórico de la atención, se requiere la adecuación de un ambiente específico para la toma de muestras, que cumpla con lo establecido en las Resoluciones 3100 de 2019 y 1633 de 2025. Se propone:

- Un espacio con cuatro (4) sillas para toma de muestras en adultos.
- Un área diferenciada para toma de muestras pediátricas, equipada con camilla pediátrica.
- Un ambiente independiente para toma de frotis vaginal, con camilla ginecológica.
- Área de preparación, embalaje y remisión de muestras, dotada con mesón de trabajo con poceta.

- Esta adecuación es clave para garantizar la bioseguridad, privacidad y calidad en la atención, cumpliendo con los estándares exigidos y fortaleciendo la capacidad resolutiva del laboratorio.

TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO PEDIATRICA

Capacidad actual: Cero (0)

Capacidad propuesta: una (1) camilla pediátrica.

NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	NÚMERO DE ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS)	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO PEDIATRICA	1	AMBIENTE	41	205	822	9.861	1

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

Justificación

Se requiere la dotación de una camilla pediátrica en el área de toma de muestras del servicio de laboratorio clínico, con el fin de garantizar condiciones adecuadas, seguras y humanizadas durante la atención de niños y niñas que requieren procedimientos como extracción de sangre u otras pruebas diagnósticas.

La toma de muestras en población pediátrica exige un ambiente adaptado a su edad, tamaño y condiciones físicas**,** para evitar traumatismos, disminuir la ansiedad, y facilitar el acceso y posicionamiento del paciente. El uso de una camilla estándar para adultos no es adecuado ni seguro para este grupo etario**.**

Esta adecuación responde a los requerimientos de la Resolución 3100 de 2019, que establece las condiciones mínimas de infraestructura y dotación para los servicios de salud, incluyendo criterios diferenciados por grupo poblacional, garantizando el enfoque diferencial y la atención segura.

- **SERVICIO FARMACEUTICO**

Capacidad actual: un (1) ambiente

Capacidad propuesta: un (1) ambiente

En la ESE se cuenta con un ambiente para los despachos intrahospitalario, actualmente se cuenta con un ambiente acondicionado para servicio farmacéutico que funcionan como dispensación, almacén y área administrativa, las necesidades que se presentan actualmente en la institución son claramente definidas por la falta de espacio físico correspondiente a las actividades que han de efectuarse acorde a las normas establecidas por el sistema.

NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS)	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
SERVICIO FARMACÉUTICO	1	AMBIENTE	-	-	-		1

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

El servicio de farmacia representa un componente esencial en la atención primaria en salud, ya que permite garantizar la disponibilidad, conservación y entrega adecuada de medicamentos, contribuyendo al cumplimiento terapéutico, la prevención de complicaciones y la seguridad del paciente.

Se propone la construcción y adecuación de un ambiente exclusivo para la farmacia, que cumpla con los lineamientos establecidos en la Resolución 3100 de 2019, con

el objetivo de asegurar la calidad de los medicamentos y dispositivos médicos, así como su correcta dispensación. El servicio deberá contar con las siguientes áreas funcionales:

- Área de regente: espacio administrativo para el profesional responsable del servicio.
- Área de recepción de medicamentos y dispositivos médicos.
- Área de dispensación y entrega de medicamentos y dispositivos médicos.
- Área de almacenamiento general, con control de temperatura y humedad según especificaciones del fabricante, incluyendo la cadena de frío.
- Área independiente para medicamentos de control especial, con condiciones específicas de seguridad, temperatura y humedad.
- Área de almacenamiento de productos rechazados, devueltos o retirados del mercado.
- Área de almacenamiento de productos vencidos, deteriorados o desnaturalizados.
- Área de cuarentena, para medicamentos en revisión o bajo verificación.

La implementación de estas áreas es fundamental para garantizar la trazabilidad, conservación, seguridad y eficacia de los tratamientos farmacológicos, cumpliendo con la normatividad vigente y fortaleciendo la calidad del proceso asistencial.

- **FISIOTERAPIA**

Capacidad actual: un (1) ambiente

Capacidad propuesta: un (1) ambiente

Justificación

El servicio de fisioterapia se encuentra actualmente habilitado, sin embargo, la E.S.E. no dispone de un ambiente físico adecuado para su correcta prestación, lo que limita la calidad, privacidad y seguridad de la atención ofrecida a los usuarios.

Por esta razón, se propone la construcción de un espacio exclusivo para fisioterapia, que cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019, incluyendo áreas que permitan el desarrollo de intervenciones individuales y grupales, con condiciones óptimas de accesibilidad, ventilación, iluminación y bioseguridad.

La adecuación de este ambiente es fundamental para garantizar procesos de rehabilitación efectivos, contribuir a la recuperación funcional de los pacientes, y asegurar una atención integral dentro del marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).

NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	[illegible] AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS)	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
FISIOTERAPIA	1	AMBIENTE	12	58	231	2.769	1

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

- **IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES**

Capacidad actual: un (1) ambiente

Capacidad propuesta: un (1) ambiente – no hay Incremento

Se propone una infraestructura con (1) ambientes y sus áreas de apoyo para la realización de imágenes diagnosticas ionizantes según la Tipología de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres.

NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	NÚMERO DE ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS)	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	1	AMBIENTE	21	107	430	5.159	1

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

Justificación

El servicio de Rayos X es fundamental dentro de la oferta diagnóstica del hospital, ya que permite la realización de estudios clave para la toma de decisiones clínicas, especialmente en pacientes con traumatismos, enfermedades respiratorias, alteraciones osteoarticulares y patologías crónicas como la EPOC.

En situaciones como accidentes, caídas, fracturas o lesiones musculoesqueléticas, las radiografías son esenciales para definir la conducta médica, evitar complicaciones, reducir traslados innecesarios y garantizar una atención oportuna y resolutiva.

Por lo anterior, se propone la construcción de un ambiente exclusivo para el servicio de Rayos X, que cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 1633 de 2025, incluyendo las áreas necesarias para garantizar la seguridad del paciente, del personal de salud y la calidad de las imágenes diagnósticas.

Es importante resaltar que se debe contar con dos (2) ambientes, uno (1) para lo referente rayos x y un (1) segundo ambiente para todo lo concerniente a mamografías, con el objetivo de cumplir con lo establecido en las Rutas Integrales de atención en salud para la prevención del cáncer de seno

- **IMÁGENES DIAGNOSTICAS NO IONIZANTES**

Capacidad actual: un (1) ambiente

Capacidad propuesta: un (1) ambiente

NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS)	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	1	AMBIENTE	3	13	52	629	1

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

Justificación

El servicio de ecografías actualmente no cuenta con un ambiente físico adecuado que garantice las condiciones de calidad, privacidad y seguridad requeridas para su correcta prestación, según lo establecido en la normatividad vigente, especialmente la Resolución 3100 de 2019.

Este servicio es de vital importancia, ya que se encuentra incluido dentro de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, siendo esencial para el control prenatal, la detección oportuna de complicaciones obstétricas y el seguimiento del desarrollo fetal.

Por lo tanto, se propone la adecuación de un ambiente exclusivo para ecografías, que cumpla con los estándares de habilitación, asegurando la atención digna, segura y oportuna de las gestantes y demás usuarios que requieren este estudio diagnóstico.

- **RADIOLOGIA ODONTOLOGICA**

Capacidad actual: uno (1) ambiente

Capacidad propuesta: un (1) ambiente

NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS)	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	1	AMBIENTE	3	13	50	601	1

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

Justificación

Actualmente en la E.S.E el servicio se encuentra habilitado, sin embargo, la E.S.E. no dispone de un ambiente físico adecuado para su correcta prestación, lo que limita la calidad, privacidad y seguridad de la atención ofrecida a los usuarios con el servicio de radiología odontológica, esto representa una limitación importante en la capacidad diagnóstica y resolutiva del servicio de odontología. La Resolución 3100 de 2019, que establece los estándares de habilitación de los servicios de salud, exige condiciones específicas para la prestación del servicio de odontología, incluyendo el acceso a imágenes diagnósticas intraorales y extraorales como parte integral de la atención.

La radiología odontológica es una herramienta fundamental para el diagnóstico temprano y la planificación adecuada de tratamientos, ya que permite identificar patologías como caries profundas, abscesos, quistes, fracturas, enfermedades periapicales, anomalías dentomaxilares y alteraciones óseas. La ausencia de este servicio obliga a realizar remisiones externas, generando barreras en el acceso, retrasos en la atención y discontinuidad en el proceso clínico.

Por tanto, se justifica la implementación del servicio de radiología odontológica en la E.S.E., con la adecuación del ambiente y condiciones técnicas definidas en la Resolución 3100 de 2019, garantizando así la calidad, seguridad y oportunidad en la atención en salud oral, este servicio se prestara en el ambiente de odontología.

LABORATORIO DE CITOLOGIA CERVICO-UTERINAS

Capacidad actual: un (1) ambiente

Capacidad propuesta: un (1) ambiente

Justificación

La citología cérvico-uterina es una herramienta diagnóstica fundamental para la detección temprana de lesiones precancerosas y cáncer de cuello uterino, una de las principales causas de mortalidad por cáncer en mujeres en Colombia. Su realización oportuna forma parte esencial de las acciones contempladas en las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) para la promoción y mantenimiento de la salud sexual y reproductiva, lo cual exige su disponibilidad y calidad dentro de los servicios prestados por las E.S.E.

Actualmente, el Hospital Jorge Isaac Rincón Torres cuenta con un laboratorio habilitado para el procesamiento de citologías, pero no cumple con los requerimientos normativos de la Resolución 3100 del 2019, afectando la

oportunidad en el diagnóstico y tratamiento, e incrementando el riesgo de abandono por parte de las usuarias.

La adecuación de un ambiente específico para el procesamiento de citologías, conforme a las condiciones establecidas en la Resolución 3100 de 2019, permitirá realizar la coloración, lectura y análisis de las muestras en condiciones técnicas seguras, mejorando la capacidad resolutiva institucional, reduciendo los costos por remisión y fortaleciendo los indicadores de detección precoz del cáncer de cuello uterino.

El área de citología debe contar con espacios definidos para la recepción de muestras, procesamiento, lectura microscópica, almacenamiento temporal y manejo de residuos biológicos, cumpliendo con las normas de bioseguridad y calidad.

Con la puesta en marcha de este laboratorio, se garantizará el cumplimiento de los lineamientos del Programa Nacional de Detección Temprana del Cáncer de Cuello Uterino, mejorando el acceso y la atención integral de la población femenina del municipio y su área de influencia.

- **TOMA DE MUESTRA DE CUELLO UTERINO Y GINECOLOGICAS.**

Capacidad actual: un (1) ambiente

Capacidad propuesta: un (1) ambiente

NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS)	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	1	AMBIENTE	9	43	171	2.053	1

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

Justificación

Actualmente, la E.S.E. dispone de un espacio destinado a la toma de muestras de cuello cérvico-uterinas, sin embargo, este no cumple con las condiciones físicas y funcionales exigidas por la normatividad vigente, específicamente la Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 1633 de 2025.

Dada la importancia de esta prueba para la detección temprana del cáncer de cuello uterino y otras lesiones precursoras, se requiere la adecuación de un ambiente exclusivo que garantice las condiciones de privacidad, bioseguridad, ventilación, iluminación y comodidad, permitiendo así una atención segura y con enfoque de calidad.

La implementación de este espacio permitirá fortalecer las acciones de prevención, diagnóstico oportuno y seguimiento en salud sexual y reproductiva, en el marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).

- **INTERNACIÓN**

HOSPITALIZACIÓN ADULTOS

Capacidad actual: diez (10) camas

Capacidad propuesta: doce (12) camas

NOMBRE DEL GRUPO DE SERVICIOS	NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	DE USO	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	NÚMERO DE ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS)	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
INTERNACION	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	10	CAMA	2,11%	0	1	6	77	12

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

Justificación

Actualmente, la E.S.E. cuenta con un total de diez (10) camas para hospitalización de pacientes adultos distribuidas de la siguiente manera: dos (2) habitaciones bipersonales, con dos camas y una (1) habitación unipersonal para hombres, dos (2) habitaciones bipersonales, con dos camas y una (1) habitación unipersonal para mujeres. Sin embargo, estas áreas no cumplen con las condiciones de infraestructura ni con la dotación exigida por la normatividad vigente, lo cual limita la calidad de la atención y la capacidad resolutiva del servicio. Por este motivo en muchas ocasiones nos vemos en la necesidad de remitir a los pacientes a otras instituciones.

- Se propone dos (2) camas adicionales las cuales se requieren para pacientes con enfermedades mentales que requieren hospitalización en condiciones de aislamiento terapéutico, en un ambiente adecuado a su condición clínica y con medidas de seguridad reforzadas., para un total de doce (12) camas hospitalarias para adultos.

- El funcionamiento de esta nueva infraestructura hospitalaria, debe ajustarse a los estándares definidos en la Resolución 3100 de 2019 y demás normativa aplicable, permitirá mejorar la oportunidad, accesibilidad y continuidad en la atención.

- **HOSPITALIZACIÓN PEDIATRICA**

Capacidad actual: cinco (5) camas

Capacidad propuesta: cinco (5) camas

Actualmente la ESE cuenta con dos (2) cunas por habitación bipersonal para un total de (4) cunas en dos habitaciones bipersonales y una (1) cama pediátrica en habitación unipersonal, para pacientes aislados.

NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	NÚMERO DE ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS)	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	5	CAMA	0	1	3	38	5

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

Justificación

Las habitaciones pediátricas no cumplen con las adecuaciones para la atención integral de niños y niñas, no cumple con los requerimientos de seguridad, ventilación y acompañamiento familiar. por lo que, en esta nueva construcción, se espera un incremento en el uso y capacidad resolutiva del servicio de hospitalización, beneficiando a toda la población usuaria del municipio y áreas de influencia como es el corredor minero (corredor de vida)

- **ATENCION INMEDIATA**

ATENCION DEL PARTO

Capacidad actual: Uno (1) sala

Capacidad propuesta: uno (1) sala

Actualmente, el Hospital Jorge Isaac Rincón Torres cuenta con el servicio habilitado y adecuado para la atención del parto, pero no cumple con los ambientes y espacios mínimos requeridos por la Resolución 3100 del 2019, lo que impacta considerablemente en la seguridad del paciente y al cumplimiento del Plan de Desaceleración de la Mortalidad Materna.

Esta situación representa un riesgo significativo para la seguridad del binomio madre-hijo, afectando la calidad y oportunidad del servicio, y generando alertas en el marco del programa institucional de seguridad del paciente.

El no contar con un espacio adecuado también impacta negativamente en la experiencia de las usuarias, lo cual ha generado una pérdida de confianza en la capacidad resolutiva del hospital, llevando a muchas mujeres a buscar atención en otras instituciones, principalmente en el municipio de chiriguana y de Valledupar.

NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS)	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
ATENCION PARTO SALA	1	SALA	0,181	1	6	66	1

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

Justificación

Actualmente, la E.S.E. cuenta con el servicio habilitado para la atención de partos, debido a la falta de infraestructura adecuada, lo que obliga a realizar remisiones a instituciones de segundo nivel incluso en casos que podrían ser manejados a nivel primario, afectando la oportunidad, continuidad y seguridad de la atención materno perinatal.

Por lo anterior, se propone la construcción de una sala de parto, que cumpla con los estándares definidos en la Resolución 3100 de 2019, la cual establece los requisitos técnicos y funcionales mínimos para la prestación segura de este servicio.

La sala deberá contar con los ambientes diferenciados que aseguren:

- Privacidad y dignidad de la mujer gestante.
- Condiciones de bioseguridad.
- Equipamiento necesario para una atención segura del parto y del recién nacido.
- Posibilidad de atención inmediata de emergencias obstétricas básicas.

La Adecuación de esta sala permitirá a la E.S.E. fortalecer la Ruta Materno Perinatal, mejorar la cobertura del control prenatal con parto institucional seguro, y reducir los riesgos asociados a traslados innecesarios, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso.

El ambiente de sala de partos deberá contar con las siguientes áreas:

- Trabajo de parto, sala de parto, atención al recién nacido y recuperación.

- Para trabajo de parto (2) camillas.
- Recuperación (4) camillas.

- **URGENCIAS - REANIMACIÓN**

Capacidad actual: una (1) sala de reanimación, (incluye 2 camillas),

Capacidad propuesta: una (1) sala de reanimación, (incluye 2 camillas)

NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	NÚMERO DE ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS)	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
URGENCIAS -REANIMACION	1	SALA	2	15	64	773	1

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

Justificación

Actualmente, la E.S.E. dispone de una sala de reanimación con dos (2) camillas, sin embargo, el ambiente no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019, en cuanto a infraestructura, equipamiento, privacidad y condiciones de bioseguridad necesarias para la atención de emergencias vitales.

Dado que este espacio es fundamental para la estabilización inicial de pacientes en estado crítico y para garantizar la atención inmediata en situaciones de urgencia o paro cardiorrespiratorio, se propone la construcción y adecuación de una nueva sala de reanimación, conforme a los lineamientos normativos.

La nueva área deberá garantizar: Ambientes amplios y diferenciados, condiciones óptimas de ventilación e iluminación, Lavamanos clínico, superficies lavables, suministro continuo de oxígeno y aspiración, debe contar con mesón, lavamanos y poceta.

Esta adecuación es esencial para fortalecer la capacidad de respuesta inmediata, mejorar la atención de urgencias y contribuir a la reducción de la morbimortalidad en eventos críticos.

- **URGENCIAS – PROCEDIMIENTOS**

Capacidad actual: una (1) sala de procedimientos, (incluye 3 camillas)

Capacidad propuesta: una (1) sala de procedimientos, (incluye 3 camillas)

NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS)	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
URGENCIAS -PROCEDIMIENTOS	1	SALA				1.029	1

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

Justificación

Actualmente, la E.S.E. cuenta con una sala de procedimientos equipada con tres (3) camillas; sin embargo, el espacio no cumple con las condiciones de infraestructura, distribución ni dotación exigidas por la Resolución 3100 de 2019.

Este ambiente es utilizado para la realización de procedimientos menores, curaciones, suturas, drenajes, entre otros, que requieren condiciones específicas de asepsia, ventilación, iluminación y seguridad para el paciente y el personal asistencial.

Por lo anterior, se propone la construcción de una nueva sala de procedimientos, que cumpla con los requerimientos normativos, incluyendo:

- Espacio suficiente entre camillas para garantizar privacidad y movilidad.
- Lavamanos clínico y superficies lavables.
- Condiciones de bioseguridad y señalización adecuada.
- Iluminación y ventilación natural o artificial controlada.

La adecuación de esta sala permitirá una atención segura, digna y conforme a la normatividad vigente, mejorando la calidad del servicio y reduciendo riesgos asociados a procedimientos realizados en condiciones no apropiadas.

- **URGENCIAS – TRIAGE**

Capacidad actual: cero (0) consultorio de triage.

Capacidad propuesta: un (1) consultorio o ambiente de triage.

NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	NÚMERO DE ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS)	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
URGENCIAS -TRIAGE	1	CONS/AMBIEN.	39	942	2.354	28.253	1

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

Justificación

Actualmente, la E.S.E. no cuenta con un consultorio de triage, lo que impide realizar una clasificación adecuada de los pacientes según su nivel de urgencia, afectando la oportunidad y priorización en la atención.

Por esta razón, se propone la construcción de un ambiente exclusivo para el triage, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, particularmente en la Resolución 3100 de 2019, la cual exige este espacio como parte fundamental del servicio de urgencias.

El triage permite: Identificar rápidamente pacientes en estado crítico, organizar los flujos de atención. optimizar recursos y tiempos de respuesta.

La adecuación de este ambiente garantizará un ingreso ordenado al servicio de urgencias, mejorando la eficiencia, la seguridad y la calidad en la atención de los usuarios.

- **URGENCIAS – CONSULTORIOS**

Capacidad actual: Cuatro (4) consultorios

Capacidad propuesta: Cuatro (4) consultorios

NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	NÚMERO DE ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS)	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
URGENCIAS -CONSULTORIOS	3	CONSULTORIO	39	942	2.354	28.253	4

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

Justificación

La E.S.E. actualmente presenta una alta demanda en el servicio de urgencias, cuenta con los consultorios para la prestación del servicio, sin embargo, no cumple con los criterios establecidos en los estándares de infraestructura definidos en la Resolución 3100 de 2019, lo cual limita su capacidad para garantizar una atención oportuna, segura y continua.

La ESE cuenta con cuatro (4) consultorios destinados a urgencias, los cuales no cumplen con las condiciones técnicas, funcionales ni espaciales requeridas para el adecuado manejo de pacientes según su nivel de complejidad, y no responden a la demanda real del servicio.

- **URGENCIAS – ERA**

Capacidad actual: Un (1) Ambiente

Capacidad propuesta: Un (1) Ambiente

NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	NÚMERO DE ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS)	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
URGENCIAS -E.R.A.	1	AMBIENTE	7	49	214	2.568	1

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

Justificación

Se propone la construcción y adecuación de una Sala ERA, que permita la atención diferenciada de pacientes con enfermedades respiratorias agudas, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y dentro del marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).

El nuevo ambiente deberá contar con:

- Cuatro (4) sillas o poltronas para atención de población adulta.
- Tres (3) sillas o poltronas pediátricas, adecuadas según las condiciones de edad y tamaño corporal.

En total, se plantea un espacio con siete (7) sillas o poltronas, que garantice condiciones de ventilación, distanciamiento, bioseguridad, comodidad y seguimiento clínico, contribuyendo así a la detección, manejo y control oportuno de patologías respiratorias, especialmente en épocas de alta circulación viral.

- **URGENCIAS – REHIDRATACION**

Capacidad actual: Un (1) Ambiente

Capacidad propuesta: Un (1) Ambiente

NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS)	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
URGENCIAS -REHIDRATACION	0	AMBIENTE	2	14	60	721	1

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

Justificación

Actualmente, la E.S.E. no cuenta con un ambiente específico para la atención de pacientes con cuadros de deshidratación, lo cual limita la capacidad de respuesta clínica en situaciones frecuentes como gastroenteritis aguda, deshidratación por fiebre, vómito o diarrea, especialmente en niños y adultos mayores.

Se propone la construcción de una Sala de Rehidratación, equipada con:

- Dos (2) camillas para pacientes adultos.
- Dos (2) camillas pediátricas.
- Mesón de trabajo con poceta.
- Lavamanos clínico.
- Baño con ducha teléfono, adaptado para pacientes con movilidad reducida.

Este espacio debe cumplir con los requerimientos de la Resolución 3100 de 2019, garantizando condiciones de bioseguridad, privacidad, confort y funcionalidad para el manejo ambulatorio y clínico de pacientes con deshidratación, reduciendo la necesidad de remisiones y fortaleciendo la capacidad resolutiva del primer nivel.

- **URGENCIAS – REHIDRATACION**

Capacidad actual: Un (1) Ambiente

Capacidad propuesta: Un (1) Ambiente

NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	NÚMERO DE ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS)	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
URGENCIAS -REHIDRATACION	0	AMBIENTE	2	14	60	721	1

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

Justificación

Actualmente, la E.S.E. no cuenta con un número suficiente de camillas en el área de observación, lo que dificulta garantizar una atención segura, digna y continua. En algunos casos, debido a esta limitación, los pacientes deben ser atendidos en sillas, lo que compromete la calidad del manejo terapéutico y la recuperación del usuario. Este ambiente debe garantizará la disposición adecuada por sexo, edad y condición clínica, optimizando el flujo de atención, disminuyendo riesgos de contagio cruzado y asegurando el manejo diferenciado según las necesidades del paciente.

Con el objetivo de fortalecer la capacidad instalada y cumplir con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, se propone la adecuación de un área de observación con veinticuatro (24) camillas, distribuidas de manera diferenciada según grupos poblacionales y condiciones clínicas: ocho (8) camillas para observación pediátrica, distribuidas en dos (2) cunas para lactantes y cuatro (6) camillas pediátricas para niños mayores.

ocho (8) camillas para observación de hombres y ocho (8) camillas para observación de mujeres.

- **CAMILLAS DE OBSERVACION**

Capacidad actual: quince (15) Camillas

Capacidad propuesta: veinticuatro (24) Camillas – (ocho (8) camillas para observación pediátrica, distribuidas en dos (2) cunas para lactantes y seis (6) camillas pediátricas para niños mayores. Ocho (8) camillas para observación de hombres y ocho (8) camillas para observación de mujeres.

NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	NÚMERO DE ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS)	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
CAMILLAS OBSERVACION	15	CAMILLA	20	138	599	7.190	24

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

Justificación

Actualmente, la E.S.E. no cuenta con un número suficiente de camillas en el área de observación, lo que dificulta garantizar una atención segura, digna y continua. En algunos casos, debido a esta limitación, los pacientes deben ser atendidos en sillas, lo que compromete la calidad del manejo terapéutico y la recuperación del usuario. Este ambiente debe garantizará la disposición adecuada por sexo, edad y condición clínica, optimizando el flujo de atención, disminuyendo riesgos de contagio cruzado y asegurando el manejo diferenciado según las necesidades del paciente.

Con el objetivo de fortalecer la capacidad instalada y cumplir con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, se propone la adecuación de un área de observación con veinticuatro (24) camillas, distribuidas de manera diferenciada según grupos poblacionales y condiciones clínicas: ocho (8) camillas para observación pediátrica, distribuidas en dos (2) cunas para lactantes y cuatro (6) camillas pediátricas para niños mayores.

ocho (8) camillas para observación de hombres y ocho (8) camillas para observación de mujeres.

- **CAMILLAS AISLADOS - URGENCIAS**

Capacidad actual: Cero (0) Camillas

Capacidad propuesta: Dos (2) Camillas

NOMBRE DEL SERVICIO	RECURSO FISICO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ATENCIONES AL DÍA	NÚMERO DE ATENCIONES A LA SEMANA	NÚMERO DE ATENCIONES AL MES	NÚMERO DE ATENCIONES AL AÑO (PROMEDIO SIHO O ESTADÍSTICAS DE LA ESE DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS)	DEMANDA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AJUSTADAS POR LA ESE
CAMILLAS AISLADO - URGENCIAS	0	CAMILLA	-	-	-		2

Fuente: Sistema de información hospitalario – SIHO – Formulario de producción anual

Justificación

Se proponen dos (2) camillas en área de aislamiento, de las cuales: Una (1) camilla será exclusiva para pacientes con patologías infectocontagiosas, permitiendo el aislamiento clínico efectivo, una (1) camilla estará destinada a pacientes de salud mental que requieran observación temporal intrainstitucional hasta completar su proceso de remisión.

La implementación de esta propuesta permitirá reducir el hacinamiento, mejorar la calidad de la atención en urgencias y cumplir con los requisitos normativos vigentes.

TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO

Capacidad actual: dos (2) ambulancias.

Capacidad propuesta: dos (2) ambulancias.

En la actualidad el Hospital cuenta con dos (2) vehículos de transporte asistencial básico

Por último, en el proyecto se propone continuar con el proceso de esterilización, se mantendrá la misma capacidad instalada. El área no cuenta con los ambientes requeridos por la norma Resolución 3100 de 2019 para realizar la ruta de esterilización de manera adecuada según los requerimientos normativos que garanticen el correcto funcionamiento del proceso de esterilización. Actualmente la ESE no cuenta con un espacio para garantizar el depósito temporal de cadáver, por lo que se requiere construir el área descrita anteriormente

12. CAPACIDAD INSTALADA ACTUAL VS PROPUESTA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR. (ANEXOS)

CAPACIDAD INSTALADA								
E.S.E. HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR								
CONSULTA EXTERNA	ENFERMERÍA	312	CONSULTORIO	2	+	**1**	**3**	La E.S.E. cuenta actualmente con dos (2) consultorios de enfermería en condiciones inadecuadas, los cuales no cumplen con los requerimientos de espacio establecidos por la normatividad vigente. En estos espacios se desarrollan actividades correspondientes a la Ruta Integral de Promoción y Mantenimiento de la Salud, abarcando los diferentes momentos del curso de vida: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez, así como también la atención de la Ruta Materno Perinatal. Dado el crecimiento en la demanda de servicios y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de atención, se propone la construcción de un (1) consultorio adicional, destinados específicamente a las intervenciones de la Ruta Integral de Atención en Salud para la población con riesgo o diagnóstico de enfermedades cardiovasculares y metabólicas, así como a la atención de Programas Especiales (TBC,

								Lepra, Leishmaniasis, entre otros), los cuales requieren espacios diferenciados debido a las características clínicas y epidemiológicas de estas patologías. Esta propuesta se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 3280 de 2018, asegurando espacios físicos adecuados que garanticen una atención integral, oportuna y segura, y también de acuerdo a la proyección de crecimiento de la población a diez (10) años.
CONSULTA EXTERNA	MEDICINA GENERAL	328	CONSULTORIO	8	+	**0**	**8**	Tres (3) destinados a la consulta de medicina general ambulatoria; (3) consultorios orientados a la atención medica en donde se realizan la atención ambulatoria en las Rutas integrales de atención en salud de Promoción y Mantenimientos de la Salud (Atención Primera infancia – Infancia – Adolescencia - Juventud - Adultez - Vejez); (1) consultorio orientado a la atención medica en donde se realizan la atención para la atención ambulatoria de la Ruta Integral de atención de salud en salud Materno Perinatal (Interrupción Voluntaria del embarazo, Atención Preconcepcional, control prenatal, post parto y atención al recién nacido) y (1) consultorio orientado a la atención medica en donde se realizan la atención para la atención ambulatoria de las Ruta Integral de Atención Riesgo Cardiovascular (Hipertensión, Diabetes, la atención de Programas Especiales (TBC, Lepra, Leishmaniasis, entre otros) y en concordancia con los lineamientos establecidos en la Resolución 3280 de 2018.
CONSULTA EXTERNA	NUTRICION Y DIETETICA	333	CONSULTORIO	1	+	**0**	**1**	Actualmente, la E.S.E. tiene habilitado el servicio de Nutrición y Dietética, desde el cual se prestan atenciones requeridas para el cumplimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS). Asimismo, se cuenta con profesionales vinculados al Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), los Equipos Básicos de Salud (EBS) y el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI), los cuales requieren el acompañamiento y consulta del profesional en nutrición y dietética para garantizar el desarrollo efectivo de las acciones en salud pública. Es importante destacar que estos profesionales también realizan actividades extramurales en la comunidad como parte de su labor asistencial y de

								promoción de la salud. Sin embargo, actualmente no disponen de un espacio físico adecuado dentro de la E.S.E. para brindar atenciones intramurales de manera óptima, lo cual limita la calidad, privacidad y oportunidad del servicio. Esta situación evidencia la necesidad de contar con áreas físicas específicas y habilitadas para la atención del servicio de Nutrición y Dietética, que permitan garantizar condiciones dignas tanto para el usuario como para el profesional, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGÍA GENERAL	334	UNIDAD	4	+	**0**	**4**	El servicio de Odontología de la E.S.E. actualmente se presta en un ambiente que no cumple con los estándares establecidos en la Resolución 3100 de 2019. Se cuenta con cuatro (4) unidades odontológicas: dos (2) destinada a la atención odontológica general y dos (2) para actividades de higiene oral, distribuidas en dos consultorios. Sin embargo, las condiciones físicas y funcionales del espacio resultan insuficientes y no adecuadas para la prestación de un servicio seguro y de calidad. Con base en el análisis del comportamiento histórico de la productividad y la frecuencia de uso, se propone (1) un ambiente con cuatro (4) unidades de las cuales dos (2) son para higiene oral y dos (2) para tratamientos odontológicos. Asimismo, se identifican brechas críticas en infraestructura complementaria, razón por la cual se plantea la estructuración de los siguientes espacios específicos: Una (1) área de esterilización, destinada al cumplimiento riguroso de los protocolos de limpieza, desinfección y esterilización del instrumental odontológico, garantizando la bioseguridad del servicio. Una (1) área para entrevistas y valoración inicial del paciente, que asegure la privacidad y permita una adecuada anamnesis y orientación clínica. Un (1) ambiente destinado al servicio de radiología odontológica, actualmente inexistente en la E.S.E. La implementación del servicio de radiología odontológica es prioritaria, ya que representa una herramienta diagnóstica esencial para la atención integral en salud oral. La ausencia de este servicio

								impide la detección oportuna de patologías como caries profundas, fracturas, malformaciones dentarias, quistes, abscesos, lesiones periapicales y alteraciones del hueso maxilar, limitando significativamente la capacidad diagnóstica y terapéutica del profesional odontólogo. Contar con este servicio permitiría realizar una planificación clínica más precisa y tratamientos oportunos, mejorando la calidad del servicio, reduciendo remisiones innecesarias y garantizando la integralidad en la atención odontológica, en concordancia con las disposiciones de la Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 3280 de 2018.
CONSULTA EXTERNA	MEDICINA ESPECIALIZADA	304-320-329-339,342	CONSULTORIO	0	+	**3**	**3**	En el marco del fortalecimiento de la atención especializada, se propone la construcción de cuatro (4) consultorios destinados a la consulta médica especializada, en respuesta a las necesidades identificadas a través del análisis de morbilidad, remisiones y demanda de servicios. un (1) consultorio para Ginecoobstetricia (Ginecología y Obstetricia) destinado a la atención de gestantes, como respuesta al aumento en los embarazos de alto riesgo y al creciente índice de morbimortalidad materno-perinatal. Esta situación exige una atención oportuna, continua y especializada, con el objetivo de contribuir al cumplimiento del Plan de Desaceleración de la Mortalidad Materna. La implementación del servicio de ginecoobstetricia permitirá contar con un espacio físico adecuado, garantizando una atención integral a las gestantes que asisten al programa de control prenatal, bajo condiciones de privacidad, calidad y oportunidad. Este consultorio también podrá ser compartido con otras especialidades médicas como medicina interna, en días y horarios diferenciados, optimizando así el uso de la infraestructura disponible. Un (1) consultorio para Pediatría: Se propone un segundo consultorio para la prestación del servicio de pediatría, considerando que esta es una necesidad prioritaria para la E.S.E., en aras de garantizar una atención integral a la población infantil del municipio. Con este servicio se busca dar respuesta a las

								patologías más prevalentes en la infancia y facilitar el acceso a servicios complementarios enmarcados dentro de los programas de crecimiento y desarrollo, conforme a lo establecido en las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS). Un (1) consultorio para medicina interna, Se propone un tercer consultorio para la prestación del servicio de medicina interna, considerando que esta es una necesidad prioritaria para la E.S.E., en aras de garantizar una atención integral a la población de los programas de Riesgo Cardiovascular del municipio. Con este servicio se busca dar respuesta a las patologías más prevalentes en la infancia y facilitar el acceso a servicios complementarios enmarcados dentro de los programas de crecimiento y desarrollo, conforme a lo establecido en las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).La justificación de este servicio se sustenta en el alto número de remisiones mensuales generadas hacia esta especialidad, lo que evidencia una brecha en la capacidad resolutiva local. Este consultorio también podrá ser compartido con otras especialidades médicas como ortopedia y traumatología o medicina familiar, en días y horarios diferentes según la programación institucional. La justificación de este servicio se sustenta en el alto número de remisiones mensuales generadas hacia esta especialidad, lo que evidencia una brecha en la capacidad resolutiva local. Un (1) consultorio para la prestación de servicios de consulta especializada por medicina familiar para cumplimiento de lo establecidos en la resolución 3280 del 2018 Rutas Integrales de Atención en salud. Este consultorio también podrá ser compartido con otras especialidades médicas como ortopedia y traumatología o medicina familiar, en días y horarios diferentes según la programación institucional. Ambos servicios especializados están contemplados en el documento técnico PTRRMR, el cual incluye las especialidades de pediatría, ginecología, medicina interna, ortopedia y traumatología, y medicina familiar como parte de la proyección del portafolio de servicios de la E.S.E.

	PSICOLOGIA	344	CONSULTORIO	1	+	**0**	**1**	Actualmente, la E.S.E. tiene habilitado el servicio de Psicología, desde el cual se prestan atenciones requeridas para el cumplimiento del programa de Salud mental, de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS). Asimismo, se cuenta con profesionales vinculados al Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), los Equipos Básicos de Salud (EBS) y el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI), los cuales requieren el acompañamiento y consulta del profesional en Psicología para garantizar el desarrollo efectivo de las acciones en salud pública. Es importante destacar que estos profesionales también realizan actividades extramurales en la comunidad como parte de su labor asistencial y de promoción de la salud. Sin embargo, actualmente no disponen de un espacio físico adecuado dentro de la E.S.E. para brindar atenciones intramurales de manera óptima, lo cual limita la calidad, privacidad y oportunidad del servicio. Esta situación evidencia la necesidad de contar con áreas físicas específicas y habilitadas para la atención del servicio de Nutrición y Dietética, que permitan garantizar condiciones dignas tanto para el usuario como para el profesional, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente
	VACUNACIÓN	420	CONSULTORIO	1	+	0	**1**	El servicio de vacunación cuenta actualmente con un ambiente físico, pero no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019. Por tal motivo, se propone la adecuación de un espacio que incluya cuatro (4) áreas funcionales, que permitan garantizar el cumplimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI): • Área de red de frío: para la ubicación de refrigeradores, congeladores y neveras. • Área de almacenamiento e insumos: destinada al equipo del programa y lavado de termos. • Área administrativa: para actividades de coordinación, archivo y digitación en PAIWEB. • Área de aplicación de biológicos: espacio exclusivo para la atención al usuario. Esta propuesta busca garantizar las condiciones normativas y operativas necesarias para una prestación del servicio segura, eficiente y conforme a

								la Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 1633 de 2025.	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	LABORATORIO CLÍNICO	706	AMBIENTE	1	+	0	**1**	El servicio de laboratorio clínico cuenta actualmente con un ambiente físico, pero no cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución 3100 de 2019. Por esta razón, se propone la construcción y adecuación de un área técnica que incluya: Área de recepción, de muestras, información y entrega de resultados. Ambientes técnicos con: Mesón de trabajo con poceta, Ducha manual o lavaojos, Área para neveras o cuarto frío, Lavamanos, Ambiente oscuro y un espacio para almacenamiento de materiales, insumos y reactivos. La adecuación del laboratorio conforme a la normativa vigente es esencial para garantizar una atención oportuna, segura y de calidad, permitiendo diagnósticos precisos y la detección temprana de patologías que requieren intervención inmediata, en beneficio de la población usuaria.	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	TOMA DE MUESTRA DE BRAZO	712	AMBIENTE	1	+	0	**1**	Con base en la alta demanda del servicio, evidenciada en el comportamiento histórico de la atención, se requiere la adecuación de un ambiente específico para la toma de muestras, que cumpla con lo establecido en las Resoluciones 3100 de 2019 y 1633 de 2025. Se propone: Un espacio con cuatro (4) sillas para toma de muestras en adultos. -Un área diferenciada para toma de muestras pediátricas, equipada con camilla pediátrica. -Un ambiente independiente para toma de frotis vaginal, con camilla ginecológica. -Área de preparación, embalaje y remisión de muestras, dotada con mesón de trabajo con poceta. Esta adecuación es clave para garantizar la bioseguridad, privacidad y calidad en la atención, cumpliendo con los estándares exigidos y fortaleciendo la capacidad resolutiva del laboratorio.
		TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIO CLINICO PEDIATRICA	721	AMBIENTE	1	+	0	**1**	

	SERVICIO FARMACÉUTICO	714	AMBIENTE	1	+	0	**1**	El servicio de farmacia representa un componente esencial en la atención primaria en salud, ya que permite garantizar la disponibilidad, conservación y entrega adecuada de medicamentos, contribuyendo al cumplimiento terapéutico, la prevención de complicaciones y la seguridad del paciente. Se propone la construcción y adecuación de un ambiente exclusivo para la farmacia, que cumpla con los lineamientos establecidos en la Resolución 3100 de 2019, con el objetivo de asegurar la calidad de los medicamentos y dispositivos médicos, así como su correcta dispensación. El servicio deberá contar con las siguientes áreas funcionales: • Área de regente: espacio administrativo para el profesional responsable del servicio. • Área de recepción de medicamentos y dispositivos médicos. • Área de dispensación y entrega de medicamentos y dispositivos médicos. • Área de almacenamiento general, con control de temperatura y humedad según especificaciones del fabricante, incluyendo la cadena de frío. • Área independiente para medicamentos de control especial, con condiciones específicas de seguridad, temperatura y humedad. • Área de almacenamiento de productos rechazados, devueltos o retirados del mercado. • Área de almacenamiento de productos vencidos, deteriorados o desnaturalizados. • Área de cuarentena, para medicamentos en revisión o bajo verificación. La implementación de estas áreas es fundamental para garantizar la trazabilidad, conservación, seguridad y eficacia de los tratamientos farmacológicos, cumpliendo con la normatividad vigente y fortaleciendo la calidad del proceso asistencial.
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	FISIOTERAPIA	739	AMBIENTE	1	+	1	**1**	El servicio de fisioterapia se encuentra actualmente habilitado, sin embargo, la E.S.E. no dispone de un ambiente físico adecuado para su correcta prestación, lo que limita la calidad, privacidad y seguridad de la atención ofrecida a los usuarios. Por esta razón, se propone la construcción de un espacio exclusivo para fisioterapia, que cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019, incluyendo áreas que permitan el desarrollo de

								intervenciones individuales y grupales, con condiciones óptimas de accesibilidad, ventilación, iluminación y bioseguridad. La adecuación de este ambiente es fundamental para garantizar procesos de rehabilitación efectivos, contribuir a la recuperación funcional de los pacientes, y asegurar una atención integral dentro del marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	744	AMBIENTE	1	+	0	**1**	El servicio de Rayos X es fundamental dentro de la oferta diagnóstica del hospital, ya que permite la realización de estudios clave para la toma de decisiones clínicas, especialmente en pacientes con traumatismos, enfermedades respiratorias, alteraciones osteoarticulares y patologías crónicas como la EPOC. En situaciones como accidentes, caídas, fracturas o lesiones musculoesqueléticas, las radiografías son esenciales para definir la conducta médica, evitar complicaciones, reducir traslados innecesarios y garantizar una atención oportuna y resolutiva. Por lo anterior, se propone la construcción de un ambiente exclusivo para el servicio de Rayos X, que cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 1633 de 2025, incluyendo las áreas necesarias para garantizar la seguridad del paciente, del personal de salud y la calidad de las imágenes diagnósticas.
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	745	AMBIENTE	1	+	0	**1**	El servicio de ecografías actualmente no cuenta con un ambiente físico adecuado que garantice las condiciones de calidad, privacidad y seguridad requeridas para su correcta prestación, según lo establecido en la normatividad vigente, especialmente la Resolución 3100 de 2019. Este servicio es de vital importancia, ya que se encuentra incluido dentro de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, siendo esencial para el control prenatal, la detección oportuna de complicaciones obstétricas y el seguimiento del desarrollo fetal. Por lo tanto, se propone la adecuación de un ambiente exclusivo para ecografías, que cumpla con los estándares de habilitación, asegurando la atención digna, segura y oportuna de las gestantes y demás usuarios que requieren este estudio diagnóstico.

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	RADIOLOGIA ODONTOLOGICA	748	AMBIENTE	1	+	0	**1**	Actualmente en la E.S.E el servicio se encuentra habilitado, sin embargo, la E.S.E. no dispone de un ambiente físico adecuado para su correcta prestación, lo que limita la calidad, privacidad y seguridad de la atención ofrecida a los usuarios con el servicio de radiología odontológica, esto representa una limitación importante en la capacidad diagnóstica y resolutiva del servicio de odontología. La Resolución 3100 de 2019, que establece los estándares de habilitación de los servicios de salud, exige condiciones específicas para la prestación del servicio de odontología, incluyendo el acceso a imágenes diagnósticas intraorales y extraorales como parte integral de la atención. La radiología odontológica es una herramienta fundamental para el diagnóstico temprano y la planificación adecuada de tratamientos, ya que permite identificar patologías como caries profundas, abscesos, quistes, fracturas, enfermedades periapicales, anomalías dentomaxilares y alteraciones óseas. La ausencia de este servicio obliga a realizar remisiones externas, generando barreras en el acceso, retrasos en la atención y discontinuidad en el proceso clínico. Por tanto, se justifica la implementación del servicio de radiología odontológica en la E.S.E., con la adecuación del ambiente y condiciones técnicas definidas en la Resolución 3100 de 2019, garantizando así la calidad, seguridad y oportunidad en la atención en salud oral, este servicio se prestara en el ambiente de odontologia.
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	LABORATORIO DE CITOLOGIA	717		1	+	0	**1**	La citología cérvico-uterina es una herramienta diagnóstica fundamental para la detección temprana de lesiones precancerosas y cáncer de cuello uterino, una de las principales causas de mortalidad por cáncer en mujeres en Colombia. Su realización oportuna forma parte esencial de las acciones contempladas en las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) para la promoción y mantenimiento de la salud sexual y reproductiva, lo cual exige su disponibilidad y calidad dentro de los servicios prestados por las E.S.E. Actualmente, el Hospital Jorge Isaac Rincón Torres cuenta con un laboratorio habilitado para el procesamiento de citologías, pero no cumple con los requerimientos normativos de la Resolución 3100 del 2019, afectando la oportunidad en el diagnóstico y tratamiento, e incrementando el riesgo de abandono por parte de las usuarias.

								La adecuación de un ambiente específico para el procesamiento de citologías, conforme a las condiciones establecidas en la Resolución 3100 de 2019, permitirá realizar la coloración, lectura y análisis de las muestras en condiciones técnicas seguras, mejorando la capacidad resolutiva institucional, reduciendo los costos por remisión y fortaleciendo los indicadores de detección precoz del cáncer de cuello uterino. El área de citología debe contar con espacios definidos para la recepción de muestras, procesamiento, lectura microscópica, almacenamiento temporal y manejo de residuos biológicos, cumpliendo con las normas de bioseguridad y calidad. Con la puesta en marcha de este laboratorio, se garantizará el cumplimiento de los lineamientos del Programa Nacional de Detección Temprana del Cáncer de Cuello Uterino, mejorando el acceso y la atención integral de la población femenina del municipio y su área de influencia.
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	749	AMBIENTE	1	+	0	**1**	Actualmente, la E.S.E. dispone de un espacio destinado a la toma de muestras de cuello cérvico-uterinas, sin embargo, este no cumple con las condiciones físicas y funcionales exigidas por la normatividad vigente, específicamente la Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 1633 de 2025 Dada la importancia de esta prueba para la detección temprana del cáncer de cuello uterino y otras lesiones precursoras, se requiere la adecuación de un ambiente exclusivo que garantice las condiciones de privacidad, bioseguridad, ventilación, iluminación y comodidad, permitiendo así una atención segura y con enfoque de calidad. La implementación de este espacio permitirá fortalecer las acciones de prevención, diagnóstico oportuno y seguimiento en salud sexual y reproductiva, en el marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).

INTERNACION	SERVICIO DE HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	129	CAMA	10	+	2	**12**	Actualmente, la E.S.E. cuenta con un total de diez (10) camas para hospitalización de pacientes adultos distribuidas de la siguiente manera: dos (2) habitaciones bipersonales, con dos camas y una (1) habitación unipersonal para hombres, dos (2) habitaciones bipersonales, con dos camas y una (1) habitación unipersonal para mujeres. Sin embargo, estas áreas no cumplen con las condiciones de infraestructura ni con la dotación exigida por la normatividad vigente, lo cual limita la calidad de la atención y la capacidad resolutiva del servicio. Por este motivo en muchas ocasiones nos vemos en la necesidad de remitir a los pacientes a otras instituciones. se propone dos (2) camas adicionales las cuales se requieren para pacientes con enfermedades mentales que requieren hospitalización en condiciones de aislamiento terapéutico, en un ambiente adecuado a su condición clínica y con medidas de seguridad reforzadas., para un total de doce (12) camas hospitalarias para adultos. El funcionamiento de esta nueva infraestructura hospitalaria, debe ajustarse a los estándares definidos en la Resolución 3100 de 2019 y demás normativa aplicable, permitirá mejorar la oportunidad, accesibilidad y continuidad en la atención.
INTERNACION		HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	130	CAMA	5	+	0	**5**	Las habitaciones pediátricas no cumplen con las adecuaciones para la atención integral de niños y niñas, no cumple con los requerimientos de seguridad, ventilación y acompañamiento familiar. por lo que en esta nueva construcción, se espera un incremento en el uso y capacidad resolutiva del servicio de hospitalización, beneficiando a toda la población usuaria del municipio y áreas de influencia como es el corredor minero (corredor de vida)
ATENCION INMEDIATA	**ATENCION PARTO**	SALAS DE PARTO	11101	SALA	1	+	0	**1**	Actualmente, la E.S.E. cuenta con el servicio habilitado para la atención de partos, debido a la falta de infraestructura adecuada, lo que obliga a realizar remisiones a instituciones de segundo nivel incluso en casos que podrían ser manejados a nivel primario, afectando la oportunidad, continuidad y seguridad de la atención materno perinatal. Por lo anterior, se propone la construcción de una sala de parto, que cumpla con los estándares definidos en la Resolución 3100 de 2019, la cual establece los requisitos técnicos y funcionales mínimos para la prestación segura de este servicio.
		SALAS DE TRABAJO DE PARTO		CAMA	1	+	0	**1**	
		ATENCION PARA EL		CAMA	0	+	1	**1**	

		RECIEN NACIDO						La sala deberá contar con los ambientes diferenciados que aseguren: • Privacidad y dignidad de la mujer gestante. • Condiciones de bioseguridad. • Equipamiento necesario para una atención segura del parto y del recién nacido. • Posibilidad de atención inmediata de emergencias obstétricas básicas. La Adecuación de esta sala permitirá a la E.S.E. fortalecer la Ruta Materno Perinatal, mejorar la cobertura del control prenatal con parto institucional seguro, y reducir los riesgos asociados a traslados innecesarios, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso. Trabajo de parto, sala de parto, atención al recién nacido y recuperación. para trabajo de parto (2) camilla Recuperación (4) camillas.	
		RECUPERACION DEL PARTO		CAMA	2	+	0	**4**	
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	REANIMACION	1102	SALA	1	+	0	**1**	Actualmente, la E.S.E. dispone de una sala de reanimación con dos (2) camillas, sin embargo, el ambiente no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019, en cuanto a infraestructura, equipamiento, privacidad y condiciones de bioseguridad necesarias para la atención de emergencias vitales. Dado que este espacio es fundamental para la estabilización inicial de pacientes en estado crítico y para garantizar la atención inmediata en situaciones de urgencia o paro cardiorrespiratorio, se propone la construcción y adecuación de una nueva sala de reanimación, conforme a los lineamientos normativos. La nueva área deberá garantizar: Ambientes amplios y diferenciados, condiciones óptimas de ventilación e iluminación, Lavamanos clínico, superficies lavables, suministro continuo de oxígeno y aspiración, debe contar con mesón, lavamanos y poceta. Esta adecuación es esencial para fortalecer la capacidad de respuesta inmediata, mejorar la atención de urgencias y contribuir a la reducción de la morbimortalidad en eventos críticos.

ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	PROCEDIMIENTOS	SALA	1	+	0	**1**	Actualmente, la E.S.E. cuenta con una sala de procedimientos equipada con tres (3) camillas; sin embargo, el espacio no cumple con las condiciones de infraestructura, distribución ni dotación exigidas por la Resolución 3100 de 2019. Este ambiente es utilizado para la realización de procedimientos menores, curaciones, suturas, drenajes, entre otros, que requieren condiciones específicas de asepsia, ventilación, iluminación y seguridad para el paciente y el personal asistencial. Por lo anterior, se propone la construcción de una nueva sala de procedimientos, que cumpla con los requerimientos normativos, incluyendo: Espacio suficiente entre camillas para garantizar privacidad y movilidad. Lavamanos clínico y superficies lavables. Condiciones de bioseguridad y señalización adecuada. Iluminación y ventilación natural o artificial controlada. La adecuación de esta sala permitirá una atención segura, digna y conforme a la normatividad vigente, mejorando la calidad del servicio y reduciendo riesgos asociados a procedimientos realizados en condiciones no apropiadas.
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	TRIAGE	1101 CONS/AMBIEN.	0	+	1	**1**	Actualmente, la E.S.E. no cuenta con un consultorio de triage, lo que impide realizar una clasificación adecuada de los pacientes según su nivel de urgencia, afectando la oportunidad y priorización en la atención. Por esta razón, se propone la construcción de un ambiente exclusivo para el triage, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, particularmente en la Resolución 3100 de 2019, la cual exige este espacio como parte fundamental del servicio de urgencias. El triage permite: Identificar rápidamente pacientes en estado crítico, organizar los flujos de atención. optimizar recursos y tiempos de respuesta. La adecuación de este ambiente garantizará un ingreso ordenado al servicio de urgencias, mejorando la eficiencia, la seguridad y la calidad en la atención de los usuarios.

ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORIOS	1101	CONSULTORIO	4	+	0	**4**	La E.S.E. actualmente presenta una alta demanda en el servicio de urgencias, cuenta con los consultorios para la prestación del servicio, sin embargo, no cumple con los criterios establecidos en los estándares de infraestructura definidos en la Resolución 3100 de 2019, lo cual limita su capacidad para garantizar una atención oportuna, segura y continua. La ESE cuenta con cuatro (4) consultorios destinados a urgencias, los cuales no cumplen con las condiciones técnicas, funcionales ni espaciales requeridas para el adecuado manejo de pacientes según su nivel de complejidad, y no responden a la demanda real del servicio.
		E.R.A.	1101	AMBIENTE	1	+	0	**1**	Se propone la construcción y adecuación de una Sala ERA, que permita la atención diferenciada de pacientes con enfermedades respiratorias agudas, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y dentro del marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS). El nuevo ambiente deberá contar con: Cuatro (4) sillas o poltronas para atención de población adulta. Tres (3) sillas pediátricas o poltronas, adecuadas según las condiciones de edad y tamaño corporal. En total, se plantea un espacio con siete (7) sillas, que garantice condiciones de ventilación, distanciamiento, bioseguridad, comodidad y seguimiento clínico, contribuyendo así a la detección, manejo y control oportuno de patologías respiratorias, especialmente en épocas de alta circulación viral.
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	REHIDRATACION	1101	AMBIENTE	0	+	1	**1**	Actualmente, la E.S.E. no cuenta con un ambiente específico para la atención de pacientes con cuadros de deshidratación, lo cual limita la capacidad de respuesta clínica en situaciones frecuentes como gastroenteritis aguda, deshidratación por fiebre, vómito o diarrea, especialmente en niños y adultos mayores. Se propone la construcción de una Sala de Rehidratación, equipada con: Dos (2) camillas para pacientes adultos. Dos (2) camillas pediátricas. Mesón de trabajo con poceta.

									Lavamanos clínico. Baño con ducha teléfono, adaptado para pacientes con movilidad reducida. Este espacio debe cumplir con los requerimientos de la Resolución 3100 de 2019, garantizando condiciones de bioseguridad, privacidad, confort y funcionalidad para el manejo ambulatorio y clínico de pacientes con deshidratación, reduciendo la necesidad de remisiones y fortaleciendo la capacidad resolutiva del primer nivel.
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CAMILLAS OBSERVACION - MUJERES	CAMILLA	5	+	3	**8**	Actualmente, la E.S.E. no cuenta con un número suficiente de camillas en el área de observación, lo que dificulta garantizar una atención segura, digna y continua. En algunos casos, debido a esta limitación, los pacientes deben ser atendidos en sillas, lo que compromete la calidad del manejo terapéutico y la recuperación del usuario. Este ambiente debe garantizará la disposición adecuada por sexo, edad y condición clínica, optimizando el flujo de atención, disminuyendo riesgos de contagio cruzado y asegurando el manejo diferenciado según las necesidades del paciente. Con el objetivo de fortalecer la capacidad instalada y cumplir con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, se propone la adecuación de un área de observación con veinticuatro (24) camillas, distribuidas de manera diferenciada según grupos poblacionales y condiciones clínicas: ocho (8) camillas para observación pediátrica, distribuidas en dos (2) cunas para lactantes y cuatro (6) camillas pediátricas para niños mayores y ocho (8) camillas para observación de hombres y ocho (8) camillas para observación de mujeres.	
		CAMILLAS OBSERVACION - PEDIATRICA	CAMILLA	5	+	3	**8**		
		CAMILLAS OBSERVACION - HOMBRES	CAMILLA	5	+	3	**8**		
		CAMILLAS OBSERVACION - Aislado	CAMILLA	0	+	2	**2**	Se proponen dos (2) camillas en área de aislamiento, de las cuales: una (1) camilla será exclusiva para pacientes con patologías infectocontagiosas, permitiendo el aislamiento clínico efectivo. una (1) camilla estará destinada a pacientes de salud mental que requieran observación temporal intrainstitucional hasta completar su proceso de remisión.	

								La implementación de esta propuesta permitirá reducir el hacinamiento, mejorar la calidad de la atención en urgencias y cumplir con los requisitos normativos vigentes.
ATENCION INMEDIATA	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	1103	AREA	0	+	1	**1**	En la actualidad el Hospital cuenta con dos (2) vehículos de transporte asistencial básico. Por último, en el proyecto se propone continuar con el proceso de esterilización, se mantendrá la misma capacidad instalada. El área no cuenta con los ambientes requeridos por la norma Resolución 3100 de 2019 para realizar la ruta de esterilización de manera adecuada según los requerimientos normativos que garanticen el correcto funcionamiento del proceso de esterilización. Actualmente la ESE no cuenta con un espacio para garantizar el depósito temporal de cadáver, por lo que se requiere construir el área descrita anteriormente

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ

GERENTE